

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SECRETARÍA DE TURISMO

INFORME DE EMPALME

Gestión reportada: vigencia 2024, vigencia 2025 y primer semestre de 2026

San Andrés Isla, agosto de 2026

Dependencia / Despacho	SECRETARIA DE TURISMO
Entidad	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Nombre del(la) funcionario(a) responsable	RICARDO ALFONSO CAMACHO CADAVID
Cargo	SECRETARIO DE TURISMO
Acto de nombramiento	DECRETO 0009 DEL 02 DE ENERO DEL 2024
Acta de posesión	ACTA DE POSESIÓN N° 013 DEL 09 DE ENERO DEL 2024
Fecha de inicio de la gestión	09 DE ENERO DEL 2024
Condición de presentación del informe	AVANCE DE INFORME DE GESTIÓN
Fecha de retiro del cargo (si aplica)	16 DE JULIO DE 2026
Ciudad y fecha de elaboración del informe	SAN ANDRÉS ISLA, AGOSTO DE 2026
Funcionario(a) que recibe (entrante)	LILY ROSE ROBINSON MAY

1. Introducción

El presente Informe de Empalme tiene como propósito consolidar, organizar y desarrollar de manera amplia la gestión adelantada por la Secretaría de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante las vigencias 2024, 2025 y el primer semestre de 2026. El documento se estructura como un insumo institucional para facilitar la entrega de información a la administración entrante, garantizar la continuidad administrativa, preservar la memoria de gestión y permitir el seguimiento oportuno de programas, proyectos, contratos, presupuesto, asuntos pendientes y recomendaciones de continuidad.

2. Datos generales de la Secretaría de Turismo

Campo	Información
Dependencia	Secretaría de Turismo
Entidad	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Plan de Desarrollo	El Archipiélago Avanza 2024-2027
Apuesta / eje	Competitividad / Turismo
Periodo reportado	Vigencia 2024, vigencia 2025 y primer semestre de 2026

3. Marco general del proceso de empalme

El memorando 1255 recomienda fortalecer las actividades orientadas a una transición organizada, documentada, transparente y oportuna. En particular, solicita verificar la elaboración y actualización del informe de gestión en los términos de la Ley 951 de 2005; el estado del Plan de Desarrollo Departamental, planes de acción, programas, proyectos y metas; el estado presupuestal, financiero y contable; la relación de procesos contractuales en ejecución, pendientes de iniciar y próximos a finalizar, incluyendo supervisión e interventoría; los procesos judiciales, disciplinarios, fiscales y administrativos; los inventarios de bienes, equipos, activos de información, archivos físicos y electrónicos; y los riesgos, planes de mejoramiento e informes pendientes.

4. Presentación institucional y relación con el Plan de Desarrollo

La Secretaría de Turismo se ubica en el Plan de Desarrollo Departamental 'El Archipiélago Avanza 2024-2027', dentro de la apuesta de Competitividad y el eje estratégico de Turismo. Su gestión se orienta a impulsar el desarrollo integral del turismo sostenible, mediante la potencialización de la diversidad cultural y turística, la optimización de la infraestructura pública y la promoción del destino, contribuyendo al enriquecimiento de la oferta turística, la satisfacción de visitantes y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Programa estratégico	Propósito general	Impacto esperado
Avanzando en el mejoramiento de la posición competitiva del territorio como destino turístico	Fortalecer la promoción, la marca destino, la presencia en mercados estratégicos, las	Mayor visibilidad del Archipiélago, aumento de recordación del destino, diversificación de

	campañas y la capacitación a actores turísticos.	la oferta y fortalecimiento de capacidades del sector.
Avanzando en el fortalecimiento de la infraestructura turística	Mantener, adecuar y mejorar espacios públicos, sitios de interés turístico, señalización, playas y equipamientos de apoyo al visitante.	Mejor experiencia del visitante, espacios turísticos más seguros y ordenados, apoyo a la competitividad y preservación de atractivos.
Avanzando en la promoción del turismo sostenible y la conservación del patrimonio	Promover cultura turística, legalidad, seguridad, prevención ESCNNA, turismo comunitario, conservación ambiental y patrimonio cultural.	Turismo responsable, protección de niños, niñas y adolescentes, formalización del sector y mayor participación de comunidades locales.

5. Resumen de la gestión institucional

Durante las vigencias analizadas, la Secretaría de Turismo adelantó una gestión orientada a sostener y fortalecer la vocación turística del Departamento, combinando acciones de promoción, ordenamiento, infraestructura, legalidad, sostenibilidad, seguridad turística y fortalecimiento de los actores locales. La gestión evidencia continuidad entre las vigencias: en 2024 se consolidó la base programática y operativa de los proyectos; en 2025 se ampliaron las acciones de promoción, infraestructura y sostenibilidad; y en 2026 se dio continuidad a las líneas estratégicas con corte semestral, destacando altos niveles de compromiso presupuestal y la ejecución en curso de contratos y proyectos.

6. Desarrollo de la gestión por vigencias

6.1 Gestión 2024

En la vigencia 2024, la Secretaría de Turismo ejecutó 12 proyectos asociados a los tres programas de inversión del eje Turismo. La gestión estuvo orientada a estructurar y poner en marcha acciones de promoción, infraestructura, seguridad, cultura turística, formalización y sostenibilidad, con un enfoque de fortalecimiento del destino y de los actores que integran la cadena turística.

6.1.1 Competitividad y promoción del destino

La Secretaría adelantó acciones de promoción para fortalecer la posición competitiva del Archipiélago. Dentro de las estrategias, con el contrato: CO1.PCCNTR.7021506 cuyo objeto fue *“Contratar la asesoría y desarrollo de estrategias para fortalecer e implementar efectivamente la Marca Región, en aras de establecer y afianzar la identidad de la isla de San Andrés”*, se realizó el fortalecimiento de la marca destino con *Vas A Mar San Andres Isla* con el propósito de consolidar la identidad territorial de la isla y mejorar su reconocimiento, visibilidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

En desarrollo del contrato se ejecutó un proceso integral de asesoría estratégica orientado al fortalecimiento y posicionamiento de la Marca Región "VAS A MAR SAN ANDRES", con el propósito de consolidar la identidad territorial del Archipiélago y mejorar su reconocimiento y competitividad a nivel nacional e internacional.

Como parte de la ejecución, se desarrolló una fase de investigación y diagnóstico, en la cual se aplicaron encuestas dirigidas a residentes, empresarios del sector privado, turistas nacionales y turistas internacionales, permitiendo identificar la percepción de los principales grupos de interés sobre la isla y su imagen como destino turístico.

Adicionalmente, se realizó un análisis integral de la marca, evaluando aspectos históricos, culturales, ambientales, arquitectónicos, económicos, gubernamentales y de percepción del destino. Este diagnóstico constituyó la base para el diseño de la estrategia de identidad y posicionamiento de la Marca destino "VAS A MAR SAN ANDRES", definiendo sus atributos, narrativa y lineamientos de comunicación.

Como resultado de este proceso, se consolidó la Marca Región "VAS A MAR SAN ANDRES", la cual hoy identifica y representa oficialmente al destino, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad, unificando la imagen institucional del Archipiélago y sirviendo como eje de las estrategias de promoción turística, mercadeo territorial y posicionamiento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en escenarios nacionales e internacionales.

También se destaca dentro de las acciones, del proyecto de diseño e implementación de estrategias e iniciativas de promoción, el contrato para coadyuvar la producción del cortometraje 'Rodrigo Branquias', y con apoyo de FONTUR el desarrollo del convenio FNTF-2024-091 para el plan de medios en canales digitales, pantallas de aeropuertos, televisión regional y viaje de familiarización en el marco del Festival Ethnic Roots, y el convenio FNTF-2024-155 para desarrollar estrategias de promoción turística del Archipiélago como destino biodiverso y cultural.

El impacto de estas acciones se refleja en la ampliación de la visibilidad del destino en mercados nacionales, la generación de espacios de conexión comercial para operadores turísticos, hoteles y agencias de viaje, y el posicionamiento del territorio desde sus atributos diferenciales: cultura raizal, biodiversidad, sostenibilidad y experiencia insular. Las ruedas de negocios realizadas en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y otras plazas nacionales permitieron acercar la oferta local a potenciales aliados comerciales, con un enfoque de reactivación y sostenibilidad.

6.1.2 Formación, calidad y cultura turística

En 2024 se reportaron 638 personas capacitadas en procesos de formación dirigidos a operadores, prestadores turísticos y comunidad de base raizal vinculada al sector. Las capacitaciones incluyeron atención al cliente, informática básica, manipulación higiénica de alimentos, contabilidad, toma de decisiones, inglés, patrón de yate, radioperador, información turística y procesos de formación para prestadores y vendedores ambulantes.

El impacto de este componente se relaciona con el fortalecimiento de la calidad del servicio, la mejora de competencias laborales y la apropiación de una cultura de atención al visitante. Al vincular a matronas, prestadores de playa, taxistas, capitanes, operadores de embarcaciones, equipajeros, vendedores ambulantes y otros actores, la Secretaría contribuyó a mejorar la experiencia del turista y a fortalecer el tejido económico local.

6.1.3 Infraestructura turística y mejoramiento de espacios

En infraestructura, se adelantaron contratos y convenios para el mejoramiento de la infraestructura turística, la restauración artística de letreros turísticos y actividades de ornato, embellecimiento y recuperación de espacios.

Se identifican acciones como el contrato con JOTA ART para el diseño y restauración artística del letrero I Love San Andrés y dos letreros I Love SAI.

El impacto de estas intervenciones se asocia con la mejora de la imagen del destino, la organización de zonas de uso turístico, el fortalecimiento de la seguridad y la orientación al visitante, así como la conservación de espacios naturales y culturales. La infraestructura turística cumple un papel central en la competitividad del destino, pues incide directamente en la percepción de calidad, accesibilidad y cuidado del entorno.

6.1.4 Política pública turística, sostenibilidad y patrimonio

Durante 2024 se avanzó en la revisión de insumos para la formulación de la Política Pública de Turismo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se identificaron limitaciones en el documento base de 2023 y se solicitaron recomendaciones a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Viceministerio de Turismo, el Centro de Lenguas y Cultura de INFOTEP, la Universidad Nacional de Colombia y secretarías de despacho. La meta reportó 0% en la vigencia, lo cual no implica ausencia de gestión, sino que el producto final requería fortalecimiento técnico, diagnóstico, estructura programática y ejercicios complementarios de participación.

El impacto de esta línea es estratégico: una política pública turística adecuadamente formulada permitirá orientar la planeación sectorial, articular actores, definir responsabilidades y asegurar que el turismo sostenible incorpore protección ambiental, cultura ancestral y participación ciudadana.

6.1.5 Seguridad turística, legalidad y prevención

En control y vigilancia se reportaron 1.411 prestadores y operadores asistidos técnicamente en temas de legalidad y formalización. Se realizaron 1.394 renovaciones de prestadores de servicios turísticos durante marzo de 2024, se expidieron 30 conceptos favorables para nuevos prestadores y se efectuaron aproximadamente 400 visitas de supervisión. También se recopilaron estadísticas de salida de pasajeros a cayos en muelles y puntos de embarque, con un total reportado de 378.537 pasajeros durante el periodo registrado.

En seguridad turística se ha garantizó cobertura en playas mediante personal de salvamento acuático y atención prehospitalaria, con presencia en torres de Spratt Bight, Rocky Cay, Haynes Cay y Rose Cay - Acuario, además de apoyo en lancha medicalizada. Se reportaron 11 salvavidas y 7 APH. También se destacó el servicio de silla anfibia en Spratt Bight para personas con movilidad reducida.

El impacto de estas acciones es directo sobre la protección de visitantes y residentes, el ordenamiento de la actividad turística, la formalización de prestadores y la accesibilidad. El componente de legalidad aporta a la calidad del destino, mientras que la seguridad acuática y prehospitalaria reduce riesgos en playas y atractivos de alta afluencia.

6.1.6 Prevención ESCNNA

La Secretaría dio continuidad a la campaña 'Ojos en Todas Partes', orientada a la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas. Durante la vigencia se reportaron 14.395

personas sensibilizadas en hoteles, prestadores de servicios, playas, cayos, puntos de embarque, instituciones educativas, espacios comunitarios y jornadas institucionales.

El impacto de la campaña está en la generación de conciencia, la divulgación de rutas de prevención y denuncia, y la corresponsabilidad de prestadores turísticos, turistas y comunidad en la protección de niños, niñas y adolescentes. Este componente resulta fundamental para consolidar un turismo responsable y ético.

6.1.7Gestión documental y transferencia al archivo inactivo

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Turismo adelantó la organización y transferencia documental al archivo inactivo de cuatro cajas correspondientes a documentación producida entre los años 1991 y 1998. La transferencia fue formalizada mediante memorando del 23 de septiembre de 2024 y estuvo acompañada de los respectivos Formatos Únicos de Inventario Documental —FUID—, en los que se relacionaron los procesos y expedientes en orden cronológico. Esta gestión contribuyó a la adecuada conservación, organización y descongestión del archivo de la dependencia.

6.1.8 Impacto 2024

Línea de gestión	Resultado reportado	Impacto institucional y territorial
Promoción y posicionamiento	Convenios FNTF-2024-091 y FNTF-2024-155; Contrato CO1.PCCNTR.7021506; ruedas de negocios y plan de medios.	Aumento de la visibilidad del archipiélago, fortalecimiento de la marca destino y generación de contactos comerciales para el sector local.
Formación	638 personas capacitadas.	Mejora de capacidades de prestadores y actores comunitarios; mayor calidad en atención al visitante.
Infraestructura	Restauración de letreros turísticos; ornato y embellecimiento.	Mejoramiento de la experiencia turística, la imagen del destino y la organización de espacios públicos.
Legalidad y control	1.411 prestadores asistidos, 1.394 renovaciones RNT y 400 visitas de supervisión.	Ordenamiento de la actividad turística y fortalecimiento de la formalización.
Seguridad turística	11 salvavidas, 7 APH, cobertura en playas y silla anfibia.	Reducción de riesgos, mejor atención a emergencias y mayor accesibilidad.
ESCNNA	14.395 personas sensibilizadas.	Protección de niños, niñas y adolescentes y promoción del turismo responsable.

6.2 Gestión 2025

En 2025, la Secretaría de Turismo consolidó avances importantes en el marco del Plan de Desarrollo. Se reporta para este periodo 15 metas programadas, 12 ejecutadas, 83% de avance y 48% de avance cuatrienal. Durante esta vigencia se reportó el ingreso de 1.127.806 turistas, de los cuales 853.577 fueron nacionales y 274.229 extranjeros.

6.2.1 Posicionamiento, marca región y promoción

Uno de los principales resultados de 2025 fue el fortalecimiento de la marca región 'VAS A MAR SAN ANDRÉS ISLA', concebida como una estrategia de identidad territorial que resalta la cultura raizal, la calidez de su gente, la belleza natural del destino y la narrativa de un turismo sostenible y responsable. La Secretaría participó en ferias nacionales e internacionales como ANATO, REMA, WTM Latinoamérica en Brasil, FITVAL en Chile, Sabor

Barranquilla, Congreso Gastronómico de Popayán, FIT Argentina, Colombia Travel Expo y Colombia son las Regiones.

De manera complementaria, se adelantaron campañas de marketing mediante activaciones en aeropuertos de Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, junto con estrategias de marketing de contenidos, influencers, SEO, SEM y pautas en canales nacionales de televisión. El impacto de estas acciones se refleja en el aumento de recordación del destino, la proyección de la identidad cultural, la apertura de mercados y la sostenibilidad de la demanda turística.

6.2.2 Formación, diversificación y fortalecimiento de actores

En 2025 se reportaron 336 personas capacitadas en el programa de formación y sensibilización dirigido a actores turísticos. Las jornadas se enfocaron en habilidades blandas, atención al visitante y fortalecimiento de grupos focales del sector. En articulación con el SENA, se brindó capacitación en manipulación de alimentos a la asociación Ancestral Food y capacitación en repostería a integrantes del programa Fair Table. También se participó en el taller con Vigías del Patrimonio.

El impacto de esta línea es la profesionalización progresiva de la oferta turística, el fortalecimiento de la calidad del servicio y el reconocimiento de expresiones culturales y productivas locales como parte de la experiencia del destino. Además, la diversificación de la oferta mediante experiencias permite reducir la dependencia de un turismo exclusivamente de playa y sol, incorporando cultura, gastronomía, patrimonio y comunidad.

6.2.3 Infraestructura turística y mejoramiento del entorno

En el programa de fortalecimiento de la infraestructura turística se reportaron avances en estrategias preventivas y correctivas para la recuperación de playas, construcción o adecuación de equipamientos, mantenimiento de infraestructura pública turística y señalización. La Secretaría articuló acciones con la Secretaría de Infraestructura para la construcción de cuatro casetas de salvavidas en Spratt Bight, mantenimiento de baños públicos, adecuación integral de la peatonal, estudios para intervención de escenarios de riesgo en Sound Bay por erosión costera e instalación de 15 tótems de señalética turística en puntos estratégicos.

También se desarrollaron jornadas de ornato y embellecimiento en sitios de interés turístico y cayos, con recolección de residuos, mantenimiento de mobiliario urbano, pintura, jardinería y limpieza de playas. La campaña 'Apodérate de tu pedacito' impactó a 338 personas entre turistas y residentes, promoviendo corresponsabilidad en el cuidado de entornos turísticos.

El impacto de estas acciones se relaciona con una experiencia turística más ordenada, segura y agradable; mayor información al visitante; protección de espacios naturales; y fortalecimiento de la competitividad territorial desde la calidad del espacio público turístico.

6.2.4 Turismo sostenible, cultura turística y conservación del patrimonio

En el programa de turismo sostenible y conservación del patrimonio, la Secretaría reportó 139 estudiantes beneficiados a través del programa Colegios Amigos del Turismo, vinculado a instituciones como Flowers Hill, Brook

Hill, Bolivariano y Técnico Industrial. Las actividades promovieron turismo sostenible, conservación marina, identidad cultural, sentido de pertenencia y conciencia ambiental.

El impacto de esta gestión se observa en la formación temprana de ciudadanos con conciencia turística, ambiental y cultural. Al involucrar instituciones educativas, la Secretaría contribuye a que el turismo sea asumido como una responsabilidad colectiva y como una oportunidad de desarrollo futuro para jóvenes del Archipiélago.

6.2.5 Legalidad, seguridad turística y prevención

En 2025 se logró la renovación y viabilidad del Registro Nacional de Turismo para 1.747 operadores y prestadores de servicios turísticos. También se realizaron visitas diarias de inspección, vigilancia y control en playas, cayos y principales puntos turísticos, con acompañamiento de la Policía Nacional de Turismo, Guardacostas y el equipo de Salvamento Acuático. Se reportó un equipo conformado por 11 salvavidas y 7 APH, con refuerzos en San Luis y los cayos durante temporada alta.

La campaña 'No permito yo, no permitas tú' sensibilizó a más de 5.000 personas sobre prevención de ESCNNA y trata de personas, con capacitaciones a prestadores turísticos, agencias de viaje y personal de la OCCRE en el aeropuerto, además de jornadas de socialización de rutas de denuncia.

El impacto de estas acciones es la protección integral del destino, el fortalecimiento del cumplimiento normativo y la prevención de situaciones que afectan la seguridad, la reputación y la sostenibilidad turística.

6.2.6 Turismo comunitario y economía local

La Secretaría impulsó el turismo comunitario mediante la participación de artesanas y matronas de las Fair Tables en hoteles, ferias nacionales e internacionales y eventos como Barracuda Fest, Ironman y Expo Show Maratón 7 Colores. En las ferias nacionales e internacionales agregamos valor llevando una experiencia gastronómica, artesanal y musical que representara nuestra identidad como territorio étnico raizal. Dentro de las acciones también se destacan el acompañamiento para la conformación de la Asociación de Dulces Típicos Isleños.

El impacto de esta línea está en la generación de oportunidades económicas para actores locales, la visibilización de saberes tradicionales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la integración de comunidades en la cadena de valor turística.

6.2.7 Política pública turística, sostenibilidad y patrimonio

Durante 2024 se avanzó en la revisión de insumos para la formulación de la Política Pública de Turismo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se identificaron limitaciones en el documento base de 2023 y se solicitaron recomendaciones a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Viceministerio de Turismo, el Centro de Lenguas y Cultura de INFOTEP, la Universidad Nacional de Colombia y secretarías de despacho. Con estos insumos y recomendaciones complementamos el documento para posteriormente presentarlo ante la honorable asamblea en octubre de 2025. La meta reportó 0% en la vigencia, lo cual no implica ausencia de gestión, sino que el producto final requería fortalecimiento técnico, diagnóstico, estructura programática y ejercicios complementarios de participación.

El impacto de esta línea es estratégico: una política pública turística adecuadamente formulada permitirá orientar la planeación sectorial, articular actores, definir responsabilidades y asegurar que el turismo sostenible incorpore protección ambiental, cultura ancestral y participación ciudadana.

6.2.8. Gestión del proyecto “Implementación de estrategias dinamizadoras del turismo San Andrés” – BPIN 2024002880142

La Secretaría de Turismo participó en la ejecución y seguimiento del proyecto denominado “Implementación de estrategias dinamizadoras del turismo San Andrés”, identificado con código BPIN 2024002880142, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR y ejecutado a través de la Fundación Univalle.

En el marco de este proyecto, la Secretaría ha adelantado labores de articulación institucional, acompañamiento técnico, suministro de información, revisión de actividades y seguimiento al cumplimiento de los productos y metas establecidas. La iniciativa está orientada a fortalecer la promoción, competitividad y dinamización del sector turístico del departamento mediante la implementación de estrategias dirigidas a mejorar la oferta, la visibilidad del destino y la participación de los actores vinculados a la actividad turística y sobre todo, la implementación de la marca destino “VAS A MAR SAN ANDRES ISLA”.

Se recomienda al entrante conservar debidamente organizado el expediente contractual, técnico, financiero y administrativo, así como las evidencias de las actividades desarrolladas.

6.2.8 Impacto 2025

Línea de gestión	Resultado reportado	Impacto
Llegada de visitantes	1.127.806 turistas: 853.577 nacionales y 274.229 extranjeros.	Demuestra alta demanda del destino y la necesidad de mantener promoción, ordenamiento y sostenibilidad.
Marca destino	Fortalecimiento de 'VAS A MAR SAN ANDRÉS ISLA'.	Mayor identidad territorial, sentido de pertenencia y proyección del destino en mercados nacionales e internacionales.
Promoción	Participación en ferias y activaciones en aeropuertos.	Aumento de visibilidad y oportunidades comerciales para actores locales.
Capacitación integral	La realización de 14 jornadas de capacitación dirigidas a 310 prestadores de la cadena de valor del sector turístico, mediante una metodología vivencial y colaborativa basada en ejercicios prácticos, simulaciones y estudios de caso	Fortalecimiento de la competitividad en la oferta del sector turístico mediante capacitaciones a diferentes actores de la cadena de valor en temáticas relacionadas con marketing digital, servicio al cliente y turismo sostenible. La población beneficiaria fue de 147 taxistas, 67 artesanos, 44 miembros de fair table, 37 cangueras y 15 maleteros. Además, cada uno de los 310 beneficiarios recibió un kit de identificación compuesto por 3 camisas, 1 gorra y 1 carné.
Infraestructura	Casetas de salvavidas, baños públicos, peatonal, señalética, ornato y recuperación de espacios.	Mejora de la experiencia turística y del entorno urbano y costero.

Legalidad	1.747 RNT y visitas diarias de control.	Formalización del sector y control de la prestación de servicios turísticos.
ESCNNA	Más de 5.000 personas sensibilizadas.	Promoción de turismo responsable y protección de niños, niñas y adolescentes.
Turismo comunitario	Fair Tables, artesanas y Asociación de Dulces Típicos Isleños.	Visibilidad cultural y oportunidades de ingreso para comunidades locales.

6.3 Gestión 2026

El Informe de Gestión 2026 corresponde al primer semestre de la vigencia. Se reportan 16 metas programadas, 7 metas ejecutadas, 34% de avance de vigencia y 52% de avance cuatrienal. También se reporta un presupuesto definitivo de \$12.376.436.490, compromisos por \$10.891.934.701 y obligaciones por \$3.520.861.961.

6.3.1 Promoción, posicionamiento y llegada de visitantes

Durante el primer semestre de 2026 se reportó el ingreso de 645.294 turistas, de los cuales 480.260 fueron nacionales y 165.034 internacionales, con incremento del 21% frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado se asocia con la continuidad de las estrategias de promoción y posicionamiento, particularmente el fortalecimiento de la marca destino 'VAS A MAR SAN ANDRÉS ISLA'.

La Secretaría participó en escenarios como la Vitrina Turística de ANATO 2026 en Bogotá, REMA en Cali y FITUR en Madrid, España. Además, desarrolló campañas de promoción digital con creadores de contenido e influenciadores en redes sociales institucionales. El informe reporta que la cuenta oficial de Instagram de la marca supera 18.500 seguidores. También se registró la llegada de tres cruceros turísticos en tránsito.

El impacto de esta gestión está en la consolidación de la presencia del destino en mercados nacionales e internacionales, la promoción de atributos diferenciales como cultura raizal, biodiversidad, gastronomía y mar de siete colores, y la dinamización de la economía local mediante visitantes, cruceros y visibilidad digital.

6.3.2 Infraestructura y mantenimiento de espacios turísticos

En lo corrido de 2026, la Secretaría adelantó acciones de fortalecimiento de infraestructura turística y mejoramiento de espacios de uso turístico, en articulación con la Secretaría de Infraestructura. Se priorizaron intervenciones orientadas a recuperación, adecuación y mantenimiento de atractivos turísticos, así como jornadas de ornato, embellecimiento y mantenimiento en sitios de interés y cayos.

Las acciones incluyeron recolección de residuos sólidos, limpieza de playas y zonas costeras, mantenimiento y pintura de mobiliario urbano, jardinería, poda de zonas verdes y recuperación de espacios públicos. El impacto esperado es mejorar la imagen del destino, conservar el entorno natural, fortalecer cultura ciudadana y ofrecer condiciones más seguras, accesibles y agradables para visitantes y residentes.

6.3.3 Turismo sostenible, legalidad, seguridad y cultura turística

En 2026 se reportó la renovación y expedición del Registro Nacional de Turismo para 1.379 prestadores de servicios turísticos. También se realizaron jornadas permanentes de inspección, vigilancia y control en playas, cayos y atractivos turísticos, en articulación con Policía de Turismo, Guardacostas y equipo de Salvamento Acuático. El

programa Colegios Amigos del Turismo benefició a 86 estudiantes en procesos de sensibilización sobre turismo sostenible, conservación ambiental e identidad cultural.

En prevención ESCNNA y trata de personas se sensibilizó a más de 1.500 personas. Además, se fortaleció el turismo comunitario mediante apoyo a artesanías, artistas locales y Fair Tables, con participación en el taller 'Construyendo el Mapa del Paisaje Cultural' en articulación con la Secretaría de Cultura y el programa Paiz Raiz, así como en escenarios de promoción como ANATO 2026 y el Torneo Internacional de Béisbol 50+.

El impacto de este conjunto de acciones se evidencia en la continuidad de la formalización, el fortalecimiento de la seguridad turística, la protección de la niñez, la preservación de la identidad cultural y la generación de oportunidades económicas para actores comunitarios.

6.3.4 Contratación operativa y continuidad de servicios

Actualmente la Secretaría identificar contratos vigentes, adicionados o prorrogados asociados a apoyo administrativo, atención prehospitalaria, inspectores, salvavidas y limpieza de baños. La Secretaría cuenta con 10 contratistas de salvamento acuático vinculados, de los cuales, 7 son salvavidas y 3 corresponde a personal APH. Estos contratos son relevantes para la continuidad operativa de la Secretaría y para la prestación de servicios en áreas sensibles de la actividad turística. Se recomienda revisar oportunamente los contratos con vencimientos en junio, julio, agosto y septiembre de 2026, así como sus informes de supervisión y soportes de adición o prórroga.

6.3.5 Impacto 2026

Línea de gestión	Resultado reportado	Impacto
Visitantes	645.294 turistas en el primer semestre; 480.260 nacionales y 165.034 internacionales.	Dinamización económica y señal positiva para la recuperación y competitividad del destino.
Promoción	Participación en ANATO, REMA y FITUR; campañas digitales; 18.500 seguidores en Instagram; 3 cruceros en tránsito.	Mayor alcance de marca, atracción de mercados y presencia internacional.
Legalidad	1.379 prestadores con renovación o expedición RNT.	Formalización de prestadores y mejor control del servicio turístico.
Cultura turística	86 estudiantes en Colegios Amigos del Turismo.	Formación de nuevas generaciones en sostenibilidad, identidad y conservación.
ESCNNA	Más de 1.500 personas sensibilizadas.	Protección de la niñez y promoción del turismo responsable.
Turismo comunitario	Apoyo a artesanías, artistas locales y Fair Tables.	Oportunidades económicas, preservación cultural y participación comunitaria.

- **Número de contratos de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión durante el periodo a cargo.**

Año	Número total	Valor total	Estado		Dificultades	Recomendaciones
			Terminados	En ejecución		
2024	225	4.522.535.859	225	0		
2025	326	5.255.053.206	314	12	Pendiente por cargar última cuenta	Realizar el cargue de la información faltante y

						gestionar el cierre de la plataforma en Secop ii.
2026	172	2.388.546.195		172		

- **Contratos por modalidad**

Modalidad de selección	Número de contratos								
	2024			2025			2026		
	En ejecución	Ejecutados	Valor total	En ejecución	Ejecutados	Valor total	En ejecución	Ejecutados	Valor total
Licitación pública									
Selección abreviada									
Concurso de méritos									
Contratación directa (diferente a OPS)		X	2.032.733.380		X	117.258.300			
Mínima Cuantía									
Contratos interadministrativos									

- **Convenios**

Número del Convenio	Valor	Entidades parte	Fecha inicio	Fecha fin	Estado	Supervisor
CO1.PCCNTR.5981336	482.389.344	GOBERNACION – ANATO CAPITULO SAN ANDRES	22/02/2024	11/03/2024	Terminado y liquidado	Turismo
CO1.PCCNTR.7545207	745.500.000	GOBERNACION – ANATO CAPITULO SAN ANDRES	24/02/2024	05/03/2025	Terminado y liquidado	Turismo

7. Estado actual del Plan de Desarrollo, programas, proyectos y metas de la Secretaría de Turismo

El estado del Plan de Desarrollo se resume a partir de los tres programas estratégicos del eje Turismo. La revisión de los documentos muestra avances significativos en promoción, capacitación, formalización, cultura turística, ESCNNA y turismo comunitario, junto con metas que requieren continuidad o verificación, especialmente las relacionadas con observatorio turístico, política pública, certificación de playas, estudios técnicos e infraestructura.

Programa	Avances	Metas o asuntos que requieren continuidad
Mejoramiento de la posición competitiva del territorio como destino turístico	Campañas de marketing, ferias nacionales e internacionales, promoción y posicionamiento de la marca región, promoción digital, formación de actores y diversificación de oferta.	Observatorio turístico departamental, fortalecimiento del plan estratégico de experiencias, continuidad de promoción y medición de resultados.
Fortalecimiento de la infraestructura turística	Mantenimiento, señalización, letreros turísticos, casetas de salvavidas, baños	Proyectos de infraestructura, recuperación de playas, estudios técnicos, certificación de playas y seguimiento físico-financiero.

	públicos, ornato, embellecimiento y recuperación de espacios.	
Promoción del turismo sostenible y conservación del patrimonio	Colegios Amigos del Turismo, formalización RNT, control y vigilancia, ESCNNA, turismo comunitario, Fair Tables y articulación cultural.	Documento de seguimiento de política pública turística, mecanismos de participación, continuidad de prevención ESCNNA y apoyo a economía local.

8. Estado presupuestal y financiero

El análisis presupuestal debe diferenciar los conceptos reportados en cada vigencia. En 2024 se presenta valor ejecutado; en 2025 se reportan obligaciones; y en 2026 se presentan compromisos y obligaciones. Esta diferencia es importante para evitar mezclar niveles de ejecución y para permitir a la administración entrante interpretar correctamente el estado financiero.

Vigencia	Presupuesto definitivo / apropiación	% ejecución
2024	\$23.644.022.342	63%
2025	\$21.610.315.623	72%
2026	\$12.376.436.490	88% por compromisos / 28% por obligaciones

9. Estado de la contratación

Actualmente, se reportan contratos activos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con miras a sostener los procesos administrativos, atención prehospitalaria, inspección, salvavidas y limpieza de baños. Estos contratos son relevantes para la continuidad operativa de la Secretaría, especialmente en servicios vinculados a seguridad turística, atención a emergencias, vigilancia, control, apoyo administrativo y mantenimiento de espacios de uso turístico. Se informa a su vez del estado de embarazo o lactancia de las siguientes personas:

- Carol Johana Manrique
- Aishel Guerra Cuesta
- Naledin Franco Emiliani
- Stifanny Castellanos

Categoría	Contrato	Contratista	Perfil / función	Fecha final	Valor final
ADMINISTRATIVOS	CO1.PCCNTR.9147910	STIFANNY CASTELLANOS BUSTAMANTE	APOYO PROFESIONAL/TMO COMUNITARIO	27/08/2026	\$38.706.731
ADMINISTRATIVOS	CO1.PCCNTR. 9147679	CAROL JOHANA MANRIQUE MENDOZA	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	30/08/2026	\$39.567.269
ADMINISTRATIVOS	CO1.PCCNTR.9150904	AISHEL JOHANA GUERRA CUESTA	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO/ESCNNA	27/08/2026	\$23.124.479

ADMINISTRATIVOS	CO1.PCCNTR.9150529	NAILEDIN YUSLEY FRANCO EMILIANI	INSPECTOR	27/08/2026	\$16.855.720
APH	CO1.PCCNTR.9178397	CATIA TANZONIA BENT MITCHELL	ATENCION PRE HOSPITALARIA(APH)	28/08/2026	\$23.124.479
APH	CO1.PCCNTR.9154860	MARITZA LEONOR NELSON HUDGSON	ATENCION PRE HOSPITALARIA(APH)	28/08/2026	\$23.124.479
APH	CO1.PCCNTR.9159333	ANGELICA MARGARITA LOPEZ DIAZ	ATENCION PRE HOSPITALARIA(APH)	28/08/2026	\$23.124.479
INSPECTORES	CO1.PCCNTR.9195638	JULIO RAMON PATERNINA ROMERO	INSPECTOR	27/08/2026	\$15.488.513
INSPECTORES	CO1.PCCNTR.9140850	MARIA ADELA PAZ MERA	INSPECTOR	26/08/2026	\$18.232.774
INSPECTORES	CO1.PCCNTR.9152126	KEWIN CASTILLO POLO	INSPECTOR	27/07/2026	\$15.628.092
INSPECTORES	CO1.PCCNTR.8894633	FREDIS FIGUEROA TEJEDA	INSPECTOR	31/07/2026	\$16.808.454
INSPECTORES	CO1.PCCNTR.8919776	JEFFERSON POLO SALINA	INSPECTOR	31/07/2026	\$19.820.982
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9164480	JERONIMO MIGUEL ALVARINO OLIVERO	SALVAVIDAS	28/08/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9197869	YEISON ORTIZ JACKSON	SALVAVIDAS	28/08/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9206300	JOSE MANUEL CALVO HERRERA	SALVAVIDAS	08/09/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9158851	SOLANO FIQUAIRE MARTINEZ	SALVAVIDAS	08/09/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9165855	JOSE OLMED PEREIRA ALZATE	SALVAVIDAS	12/09/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9169335	GARIS TIBABIJO ZUIGA	SALVAVIDAS	28/08/2026	\$19.609.863
SALVAVIDAS	CO1.PCCNTR.9183596	NEREIDA ISABEL OLIVO AVILA	SALVAVIDAS	28/08/2026	\$19.609.863
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9162091	ENALVIS BARRETO PEREZ	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$13.275.864
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9159345	INOVIA PATRICIA REID DILBERT	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9150972	LAUDIT NAVAS CORRALES	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9156102	LUZ MABEL MESINO CANTILLO	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9155503	MARIA ARGENIS TUNJANO	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9157002	MILTON MENDEZ ALVAREZ	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9160821	RAFAEL ENRIQUE MADRID MACIA	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$14.447.760
BAÑOS	CO1.PCCNTR.9164189	YENIS DEL CARMEN CASTRO ZUÑIGA	LIMPIEZA BAÑOS	28/08/2026	\$13.275.864

9.1 Impacto y riesgos contractuales

El impacto de la contratación 2026 se relaciona con la prestación continua de servicios esenciales para el funcionamiento de la Secretaría y la atención del destino turístico. Los contratos de salvavidas y APH sostienen la capacidad de respuesta en playas y cayos; los inspectores apoyan la legalidad, el control y la vigilancia; el apoyo administrativo permite mantener procesos internos, seguimiento de programas y gestión documental; y la limpieza de baños incide en la salubridad y experiencia del visitante.

Como riesgos, se identifican vencimientos cercanos, necesidad de soportar adecuadamente adiciones y prórrogas, garantizando la continuidad de servicios sensibles. La administración entrante debe revisar los contratos finalizados en junio de 2026 y aquellos con vencimiento en julio, agosto y septiembre, para definir continuidad, liquidación o cierre según corresponda.

10. Convenios, articulaciones y acciones institucionales relevantes

Los documentos revisados evidencian articulación institucional con FONTUR, SENA, ANATO, Viceministerio de Turismo, INFOTEP, Universidad Nacional de Colombia, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, Policía de Turismo, Guardacostas, CORALINA, Migración Colombia, OCCRE y otros actores estratégicos.

Entidad / actor	Acción reportada	Impacto
FONTUR	Convenios FNTF-2024-091 y FNTF-2024-155 para plan de medios, viaje de familiarización y estrategias de promoción turística.	Promoción del Archipiélago como destino biodiverso y cultural; apoyo a reactivación y posicionamiento.
SENA	Capacitaciones en manipulación de alimentos y repostería a actores como Ancestral Food y Fair Table.	Fortalecimiento de competencias productivas y de calidad del servicio.
ANATO y ferias turísticas	Participación en vitrinas y ferias nacionales e internacionales.	Aumento de visibilidad, networking comercial y posicionamiento de la marca destino.
Policía de Turismo y Guardacostas	Acompañamiento a controles, playas, cayos, muelles y atractivos turísticos.	Fortalecimiento de seguridad, control y legalidad.
Secretaría de Cultura / Paiz Raiz	Taller 'Construyendo el Mapa del Paisaje Cultural' y apoyo a actores comunitarios.	Preservación del patrimonio cultural, identidad local y oportunidades comunitarias.
Viceministerio de Turismo, INFOTEP, Universidad Nacional y otras dependencias	Revisión de insumos para política pública turística y programa Colegios Amigos del Turismo.	Fortalecimiento técnico, educativo y participativo de la planeación turística.

11. Asuntos administrativos, jurídicos y sistemas de información

Durante las vigencias objeto de empalme, la Secretaría de Turismo Departamental ha atendido, acompañado y dado respuesta a diferentes procesos administrativos, judiciales, consultivos y de control que guardan relación con la actividad turística, el uso sostenible del territorio, la protección ambiental, la infraestructura turística y el cumplimiento de decisiones judiciales o compromisos institucionales.

Estas actuaciones no siempre implican que la Secretaría de Turismo sea la entidad técnica principal responsable de la ejecución material de las órdenes o medidas, pero sí evidencian su participación como dependencia articuladora del sector turístico, promotora de acciones de sensibilización, acompañamiento institucional, suministro de información y coadyuvancia en procesos de cumplimiento.

A continuación, se relacionan los principales procesos identificados en los documentos revisados.

11.1. Consulta previa en cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022 – Providencia y Santa Catalina

En el marco de la Sentencia T-333 de 2022, relacionada con la protección de los derechos fundamentales del pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina luego del huracán Iota, se identificó un componente asociado al turismo sostenible, participación comunitaria, consulta previa, ambiente sano, identidad cultural, agua potable, saneamiento básico y reconstrucción con enfoque diferencial.

Dentro de los acuerdos formulados, se estableció que la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, a través de su Secretaría de Turismo, en articulación con la Gobernación Departamental y CORALINA, trabajaría con el gremio turístico en la ejecución del proyecto **“GEF: Biodiversidad y Turismo”**, cuyo objetivo es promover un turismo sostenible que integre la biodiversidad como factor determinante del desarrollo del sector. El indicador señalado corresponde a la elaboración de un documento técnico del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible.

La Secretaría de Turismo Departamental ha acompañado este proceso mediante participación en comités técnicos, mesas de trabajo, jornadas de diagnóstico participativo, articulación con prestadores turísticos, apoyo en el análisis DOFA, coordinación con la consultora del proyecto GEF y reuniones de articulación con el consultor de la Política Pública de Turismo del Departamento. Esta gestión permitió avanzar en la alineación entre el Plan de Turismo Sostenible y los lineamientos estratégicos de la política pública turística departamental.

El aporte de la Secretaría ha sido principalmente de coadyuvancia técnica e institucional, dado que el documento del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible tiene como responsable principal a la Alcaldía de Providencia. Según el documento revisado, la fecha de entrega prevista era el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Acta 002 de 2024 de reunión celebrada el 8 de noviembre en la Casa de la Cultura de Providencia.

Adicionalmente, durante la vigencia 2026, la Secretaría de Turismo adelantó una gestión complementaria orientada a fortalecer los insumos técnicos relacionados con la capacidad de carga y el ordenamiento de actividades turísticas y náuticas. En este sentido, remitió a la Coordinación del Proyecto GEF Seaflower el Informe Técnico **“Hoja de Ruta San Andrés – Capacidad de Carga de Embarcaciones de Recreación y Turismo”**, elaborado por la Dirección General Marítima —DIMAR—, con el propósito de que fuera revisado y considerado dentro del proceso de consolidación del estudio integral de capacidad de carga desarrollado por CEMARIN en el marco del Proyecto GEF Seaflower.

La remisión se realizó teniendo en cuenta que el estudio integral de capacidad de carga de CEMARIN se encontraba en proceso de revisión técnica y atención de observaciones, previo a su validación por parte del Comité Técnico.

La Secretaría consideró que el documento de DIMAR constituía un insumo relevante en materia de capacidad de carga de embarcaciones, organización espacial de actividades náuticas y seguridad marítima, y que podía complementar el enfoque metodológico del estudio en curso.

El informe técnico de DIMAR tuvo como objetivo determinar la capacidad de carga de embarcaciones de recreación y turismo en la isla de San Andrés, mediante la identificación de condiciones del área de estudio, ecosistemas estratégicos, infraestructura existente, embarcaciones encalladas, zonas de tránsito, profundidad de calado y zonificación de playas con vocación turística. Para ello, se aplicaron herramientas de Sistemas de Información Geográfica —SIG— y se analizaron tres zonas priorizadas por la Capitanía de Puerto: Complejo Acuario, White Watta y Muelle Cotton Cay.

Dentro de los resultados, el informe estableció áreas disponibles para distintos tipos de embarcaciones de recreación y turismo, como motomarinas, lanchas, multicascos, veleros, yates y muelles flotantes. El documento precisa que las cifras calculadas son excluyentes, es decir, que todos los tipos de embarcaciones no pueden ubicarse simultáneamente en el mismo espacio.

Según las conclusiones del informe, en el Complejo Acuario se determinó la posibilidad de acomodar 1.226 motomarinas o 35 lanchas o 25 multicascos o 63 veleros o 16 yates; en White Watta, 2 muelles flotantes o 475 motomarinas o 18 lanchas o 10 multicascos o 64 veleros o 15 yates; y para el Muelle Cotton Cay se plantearon dos opciones de acomodación, una con 9 muelles flotantes, 121 motomarinas, 32 lanchas, 22 multicascos, 62 veleros o 18 yates, y otra con 11 muelles flotantes, 140 motomarinas, 20 lanchas, 14 multicascos, 35 veleros o 15 yates.

La Secretaría de Turismo también dejó constancia de la remisión de este informe mediante correo electrónico del 7 de julio de 2026, dirigido a la Coordinación del Proyecto GEF Seaflower, para su verificación y demás fines pertinentes.

Esta actuación evidencia el rol de la Secretaría como dependencia articuladora del sector turismo, al poner a disposición de los equipos técnicos un insumo especializado producido por DIMAR, con el fin de robustecer los estudios de capacidad de carga, fortalecer el soporte técnico para la formulación del Plan de Operación previsto en el Decreto Departamental 453 de 2024 y contribuir a la gestión sostenible de las actividades turísticas y náuticas en el Archipiélago.

Impacto de la gestión

La gestión adelantada permitió fortalecer la articulación entre la Secretaría de Turismo, el Proyecto GEF Seaflower, Conservación Internacional, DIMAR y los equipos técnicos encargados de la capacidad de carga. Asimismo, contribuyó a incorporar criterios de seguridad marítima, organización espacial de actividades náuticas, protección de ecosistemas estratégicos y ordenamiento turístico dentro de los instrumentos técnicos que servirán de soporte para la toma de decisiones.

El aporte de la Secretaría es relevante porque facilita que los estudios asociados a turismo sostenible no se limiten al componente terrestre o comunitario, sino que también consideren el uso del espacio marino-costero, la capacidad de fondeo, la presencia de ecosistemas sensibles como pastos marinos, manglares y corales, y la necesidad de ordenar la operación de embarcaciones recreativas y turísticas.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración entrante verificar el estado final del documento técnico del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible, solicitar copia oficial a la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, confirmar su entrega dentro del proceso de consulta previa y mantener la articulación entre la Secretaría de Turismo Departamental, CORALINA, Proyecto GEF Seaflower, Conservación Internacional, DIMAR, CEMARIN, la Alcaldía y los actores turísticos locales.

También se recomienda hacer seguimiento a la incorporación, valoración o descarte técnico del informe de DIMAR dentro del estudio integral de capacidad de carga desarrollado por CEMARIN, así como verificar si sus resultados fueron tenidos en cuenta para la formulación del Plan de Operación previsto en el Decreto Departamental 453 de 2024.

Finalmente, se sugiere mantener expediente organizado con el informe técnico, el oficio de remisión, el correo de envío, las respuestas recibidas, observaciones técnicas, actas del Comité Técnico y cualquier documento que evidencie la incorporación de estos insumos en el proceso de consulta previa y en los instrumentos de planificación turística sostenible.

11.2. Acción de cumplimiento relacionada con vertimientos y suspensión del Registro Nacional de Turismo

La Secretaría de Turismo recibió requerimiento relacionado con la acción de cumplimiento **88-001-23-33-00-2012-0001-1**, en particular frente a la posible suspensión del Registro Nacional de Turismo —RNT— de establecimientos que incumplan medidas sanitarias. Con base en este, debía definirse la ruta de acción frente a establecimientos con presuntos incumplimientos, en coordinación con la Cámara de Comercio y con base en información técnica suministrada por el sector salud y otros actores competentes.

Es necesario verificar si los establecimientos señalados subsanaron las observaciones sanitarias o ambientales, si existen informes técnicos vigentes y si procede adelantar trámites ante la Cámara de Comercio para efectos del RNT, de mano de la Secretaría de Salud.

Impacto de la gestión

El seguimiento a este tipo de procesos permite fortalecer el control sobre prestadores de servicios turísticos, proteger la salud pública, mejorar la calidad de la oferta turística y prevenir riesgos ambientales asociados a vertimientos o incumplimientos sanitarios.

Recomendación de continuidad

Se recomienda depurar el informe preliminar, solicitar concepto actualizado de la Secretaría de Salud, Servicios Públicos, CORALINA o la autoridad competente, verificar el estado de cumplimiento de los establecimientos señalados, y definir jurídicamente la ruta para solicitar suspensión del RNT cuando existan soportes técnicos suficientes.

11.3. Acción popular sobre protección del lecho marino

En el marco del proceso de protección de derechos colectivos No. **88-001-23-33-000-2025-00068-00**, relacionado en los documentos como asunto de **“Lecho Marino”**, desde la Secretaría de Turismo dimos respuesta al requerimiento formulado mediante memorando No. 0034 del 21 de enero de 2026, en el cual se solicitaba información sobre acciones vinculadas con campañas de limpieza submarina, participación ciudadana, promoción del turismo ecológico y actividades de bajo impacto.

En dicha respuesta se tuvo como antecedente la información relacionada con el numeral 9 del derecho de petición del accionante, referido a la realización de campañas de limpieza submarina con buzos voluntarios u oficiales, la rendición de informes a la ciudadanía y el incentivo del turismo ecológico. Sobre este punto, informamos que durante la vigencia 2024 se impulsaron campañas de limpieza submarina, especialmente en el mes de mayo, en zonas de alta afluencia turística como el complejo **Acuario – Haynes Cay** y el complejo **White Water**, con el propósito de contribuir al mantenimiento de condiciones sanitarias y ambientales adecuadas en áreas marino-costeras de importancia para la actividad turística sostenible.

También se indicó que se tenía prevista una reunión de coordinación interinstitucional para planear nuevas campañas de limpieza submarina, con apoyo de la asociación de prestadores turísticos de los cayos Haynes Cay – Acuario, del complejo White Water y del gremio de buzos certificados de San Andrés. Estas acciones fueron promovidas desde la Secretaría como ejercicios de articulación y apoyo con actores del sector turístico, de forma similar a las jornadas de limpieza que se realizan en bordes costeros y zonas de alta afluencia turística.

Adicionalmente, se informó sobre actividades desarrolladas durante la vigencia 2024 en el marco del programa **Colegios Amigos del Turismo —CAT—**, programa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ejecutado por esta Secretaría, cuyo propósito es generar cultura turística en instituciones educativas públicas y promover en los estudiantes una visión integral del turismo como actividad que aporta a la competitividad, al desarrollo social y económico de los destinos. En este marco, se desarrolló una actividad acuática por los manglares en San Andrés, se destacó la importancia de estos ecosistemas y la fauna que los habita, y se realizó una siembra de manglares con participación de instituciones educativas como Brooks Hill, Flowers Hill, Bolivariano e Industrial. En Providencia también se implementó el programa CAT, con capacitación a los colegios participantes, recorrido por Macbean Lagoon y salida pedagógica al Parque Regional The Peak.

No obstante, dejamos claridad en que estas actividades correspondieron a acciones propias y transitorias de la vigencia 2024, y no a una estrategia permanente con cronograma anual dentro de las funciones ordinarias de la

Secretaría de Turismo. Si bien fueron insumos importantes para responder el derecho de petición y evidenciar acciones de sensibilización y apoyo al cuidado ambiental, no pueden entenderse como la estrategia principal o definitiva para atender las órdenes, medidas o eventuales obligaciones técnicas que se deriven de la demanda de protección de derechos colectivos relacionada con el lecho marino.

De igual manera, precisamos que las medidas directamente orientadas a la protección, recuperación o intervención técnica del lecho marino son asuntos de alta complejidad técnica que exceden la competencia principal de la Secretaría de Turismo. Las funciones de esta dependencia se orientan principalmente a la planeación, promoción, fortalecimiento, regulación y control del sector turístico; la formación y sensibilización de actores; la articulación con prestadores; el apoyo a programas de ecoturismo y turismo cultural; y la apropiación social del patrimonio natural, cultural e histórico del Departamento.

Sin perjuicio de lo anterior, desde la Secretaría no somos ajenos a la situación ambiental que afecta la flora y fauna marina del Archipiélago. Por ello, de manera complementaria y dentro del alcance de nuestras competencias, coadyuvamos con jornadas de limpieza en zonas costeras e islotes turísticos como Acuario y Rose Cay, así como con actividades de sensibilización dirigidas a turistas y prestadores de servicios turísticos sobre la importancia de no arrojar residuos en playas, cayos y zonas marino-costeras.

Impacto de la gestión

Las acciones realizadas han contribuido a la sensibilización ambiental de estudiantes, turistas, prestadores de servicios turísticos y comunidad en general; a la promoción del turismo responsable; y a la reducción puntual de residuos en zonas marino-costeras de interés turístico. Asimismo, estas actividades permitieron contar con antecedentes e insumos institucionales para atender requerimientos relacionados con el proceso judicial.

No obstante, su impacto debe entenderse como una contribución desde el sector turismo y no como una intervención técnica integral sobre el lecho marino, la cual debe ser liderada por las autoridades ambientales, marítimas y técnicas competentes.

Recomendación de continuidad

Se recomienda mantener una posición institucional prudente y técnicamente delimitada. La Secretaría de Turismo puede continuar coadyuvando mediante educación turística, sensibilización ambiental, articulación con prestadores, promoción de buenas prácticas y apoyo a jornadas de limpieza en zonas turísticas; sin embargo, las medidas técnicas relacionadas con la protección, recuperación, monitoreo o intervención del lecho marino deben ser lideradas por las autoridades competentes en materia ambiental, marítima, sanitaria y técnica.

También se recomienda documentar todas las acciones realizadas por la Secretaría mediante actas, registros fotográficos, listados de asistencia, informes de actividad y soportes de articulación interinstitucional, dejando claro el alcance de nuestra participación y evitando asumir obligaciones que excedan las funciones propias de la dependencia.

11.4. Acción popular Johnny Cay Regional Park

La Secretaría de Turismo realizó acciones relacionadas con el proceso de protección de derechos e intereses colectivos No. 88-001-23-33-000-2017-00024-00, en cumplimiento de la Sentencia del 17 de abril de 2018 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago.

Una de las órdenes impartidas consistió en brindar acompañamiento a CORALINA para iniciar procesos de capacitación a operadores turísticos sobre el cambio gradual de materiales desechables utilizados en el parque, tales como plásticos e icopor, por materiales biodegradables. En cumplimiento de esta determinación, se reportó la realización de jornadas en Johnny Cay durante los años 2021 y 2023, lideradas por CORALINA con acompañamiento de la Secretaría de Turismo.

Es importante dar continuidad a este tipo de socializaciones y, por ello, mediante radicado de salida No. 20252100003030-E del 20 de marzo de 2025 y oficio de reiteración No. 20252100005771-E del 21 de mayo de 2025, solicitó apoyo a CORALINA para avanzar en nuevas jornadas de capacitación. Al momento, no se había recibido contestación por parte de dicha Corporación.

Respecto de la orden relacionada con la divulgación de información al visitante, se informó que en audiencia anterior se evidenció el cumplimiento de la obligación de incluir en páginas web la descripción geográfica de Johnny Cay Regional Park, el horario de atención, los servicios ofrecidos y recomendaciones especiales a los visitantes, con el propósito de fomentar actitudes ambientales adecuadas frente al atractivo. Adicionalmente, la Secretaría reportó la existencia de tótems informativos en distintos puntos de la isla, en los cuales se incorporó información entregada por CORALINA sobre ingreso al parque y cuidado ambiental.

A su vez, CORALINA cuenta con un proyecto denominado “Diseño, Suministro e Instalación de Muelle Flotante y Barrera Anti oleaje en la Isla de Johnny Cay, San Andrés Islas”. Frente a este asunto, la entidad territorial reconoce la urgencia de la necesidad y tiene disposición para coadyuvar con recursos económicos para infraestructura, siempre que CORALINA radique formalmente el proyecto ante la Gobernación Departamental, junto con los permisos ambientales aprobados y el pronunciamiento de DIMAR sobre la viabilidad técnica del diseño.

Impacto de la gestión

La gestión de la Secretaría de Turismo en este proceso ha contribuido a la sensibilización ambiental de operadores turísticos, a la divulgación de información dirigida a visitantes, a la promoción del uso de materiales biodegradables y a la articulación institucional con CORALINA frente a necesidades de infraestructura turística en Johnny Cay.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración entrante hacer seguimiento a las solicitudes remitidas a CORALINA, reiterar la necesidad de programar nuevas jornadas de capacitación a operadores turísticos, actualizar los contenidos informativos dirigidos a visitantes, verificar el estado del proyecto del muelle flotante y exigir que cualquier apoyo

financiero esté precedido de radicación formal del proyecto, permisos ambientales aprobados y concepto técnico favorable de DIMAR.

11.5. Acción popular Rocky Cay, litoral costero y espacios turísticos

La Secretaría de Turismo desarrolló actuaciones relacionadas con el fallo No. 88-001-23-33-000-2002-00004-00, dentro de un proceso de derechos e intereses colectivos promovido por Ramón Mosquera Lozano y otro, contra DIMAR y CORALINA. Este proceso se encuentra relacionado con la prevención de la erosión costera, el control de construcciones irregulares sobre el espacio público litoral, la protección del ambiente sano, la recuperación del espacio público y la gestión ambiental del litoral insular.

La decisión judicial ordenó a DIMAR y CORALINA continuar programas de investigación, control y educación ambiental, abstenerse de otorgar licencias para construcciones permanentes en playas como Spratt Bight, Sound Bay y San Luis, y no renovar permisos vigentes. A la Gobernación se le impartieron órdenes relacionadas con remoción de edificaciones ilegales en playas, reforestación, intervención de la Avenida Colombia, retiro o reconstrucción de espolones y coordinación con INVIAS para la protección de la carretera circunvalar.

En relación con la Secretaría de Turismo, desde sus distintos programas, la dependencia ha coadyuvado de manera permanente con jornadas de ornato en playas, muelles y cayos turísticos, con el propósito de mantener estos espacios en condiciones adecuadas, fomentar la cultura ciudadana y mejorar la experiencia de residentes y visitantes. Entre los espacios intervenidos se mencionan Spratt Bight, Rocky Cay, Haynes Cay, Rose Cay, el Muelle del Cove y el Muelle de la Casa de la Cultura.

Las jornadas tuvieron como objetivos mantener los espacios en condiciones óptimas para la recepción de visitantes, mejorar la presentación estética y ambiental de playas, muelles y cayos, sensibilizar a turistas, operadores y comunidad sobre la adecuada disposición de residuos, y fortalecer la seguridad turística mediante la reducción de focos de contaminación y deterioro.

Las actividades incluyeron recolección de residuos sólidos como plásticos, vidrios, tapas, colillas, residuos vegetales y maderas; mantenimiento de mobiliario como bancas, barandas, kioscos, pasamanos y canecas; embellecimiento mediante pintura, jardinería, siembra de palmas y arborización; limpieza de playas y andenes; barrido, rastrillado y remoción de maleza; deshierbe y corte de césped; así como sensibilización dirigida a turistas, comunidad y prestadores de servicios sobre manejo de residuos y cuidado del espacio público.

Estas acciones estuvieron a cargo de contratistas de la Secretaría de Turismo, con apoyo de entidades como la Secretaría de Servicios Públicos, Policía Nacional y Trash Buster, además de la participación de voluntarios y prestadores de servicios turísticos.

Adicionalmente, la Secretaría implementó la estrategia de educación ambiental “Apodérate de tu Pedacito”, orientada a promover la formación y sensibilización ambiental en zonas turísticas, modificar comportamientos negativos frente al entorno y fortalecer prácticas de protección de los recursos naturales. Esta estrategia inició con

una prueba piloto en el sector de Spratt Bight, con énfasis en manejo de residuos y protección de ecosistemas marino-costeros.

Impacto de la gestión

La gestión de la Secretaría de Turismo en este frente contribuye al mejoramiento de la calidad paisajística y ambiental de playas, muelles y cayos turísticos, a la reducción de residuos en espacios de alta afluencia, al fortalecimiento de la cultura ciudadana y a la sensibilización de turistas, operadores y comunidad sobre la protección del espacio público litoral.

Estas acciones no sustituyen las obligaciones técnicas, ambientales o jurídicas que correspondan a otras entidades competentes, pero sí representan una labor de coadyuvancia institucional desde el sector turismo, orientada a mejorar las condiciones de uso, disfrute, sostenibilidad y presentación de los atractivos turísticos del Departamento.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración entrante mantener y documentar las jornadas de ornato, limpieza, embellecimiento y sensibilización ambiental en Rocky Cay, Spratt Bight, cayos y muelles turísticos, articulando estas acciones con CORALINA, DIMAR, Secretaría de Servicios Públicos, Policía Nacional, prestadores de servicios turísticos y comunidad.

Asimismo, se recomienda conservar evidencia organizada de cada jornada, incluyendo actas, registros fotográficos, listados de participación, reporte de residuos recolectados, aliados vinculados y resultados obtenidos. También se sugiere precisar en cada actuación el rol de la Secretaría de Turismo como dependencia de apoyo, promoción y sensibilización, evitando asumir competencias técnicas ambientales, marítimas o de recuperación jurídica del espacio público que correspondan a otras autoridades.

11.6. Consulta previa East South East Cay – Cayo Bolívar, PROY-01437

La Secretaría de Turismo adelantó gestión relacionada con el proceso consultivo **East South East Cay – Cayo Bolívar, PROY-01437**. Mediante solicitud dirigida a la Secretaría de Gobierno, se requirió apoyo logístico para los compromisos derivados de la reunión realizada el 22 de mayo de 2024 en el auditorio de la Gobernación Departamental.

Dentro de los compromisos se identificó la realización de una visita de inspección a los complejos arrecifales de Albuquerque y Bolívar. También se señaló que, para próximas reuniones de consulta previa, debía garantizarse la logística oportuna y la convocatoria de actores como Procuraduría Ambiental, DIMAR, Guardacostas, organizaciones de pesca artesanal, Comisión Consultiva Departamental, representantes de la Comunidad Raizal, Consejo Directivo de CORALINA y OCCRE.

La Secretaría resaltó que CORALINA manifestó la necesidad de realizar una visita de inspección para determinar la viabilidad de implementar el plan de etno-ecoturismo, de conformidad con lo tratado en la audiencia de

formulación de acuerdos del proceso de consulta previa del 11 de abril de 2019. Por lo anterior, solicitó a la Secretaría de Gobierno apoyo para la logística de traslado a los complejos arrecifales y la convocatoria de los actores involucrados.

Impacto de la gestión

Esta actuación contribuye a la continuidad del proceso consultivo, a la articulación con autoridades ambientales, marítimas y comunitarias, y al análisis de viabilidad de iniciativas de etno-ecoturismo en zonas sensibles del Archipiélago.

Recomendación de continuidad

Se recomienda verificar si la visita de inspección fue realizada, consolidar acta y soportes del recorrido, identificar compromisos pendientes, mantener la articulación con Gobierno, CORALINA, DIMAR, Guardacostas y comunidad raizal, y no avanzar en propuestas de aprovechamiento turístico sin concepto ambiental, marítimo y comunitario.

11.7. Proyecto BPIN 2017002880002 – Convenio CARIBETIC

Dentro de los asuntos administrativos, contractuales y jurídicos que requieren seguimiento especial por parte de la administración entrante, se encuentra el proyecto BPIN 2017002880002, denominado “Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia”, ejecutado en virtud del Convenio Especial de Cooperación, Ciencia, Tecnología e Innovación No. 001 de 2018, suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Corporación CARIBETIC.

El objeto del convenio fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto, cuyo alcance incluía, entre otros componentes, la realización de entrenamientos especializados a técnicos y profesionales del sector turismo, la cofinanciación de iniciativas de innovación para micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, y el desarrollo de una plataforma tecnológica para la gestión y promoción de la oferta turística del Departamento. El valor total del convenio fue de \$6.884.494.150, de los cuales CARIBETIC aportó recursos propios por \$50.000.000.

El convenio fue liquidado unilateralmente mediante la Resolución No. 000444 del 17 de enero de 2025, acto administrativo mediante el cual se ordenó a la Corporación CARIBETIC reintegrar al Departamento la suma de \$4.887.891.976,78, correspondiente a los valores determinados en el balance financiero de la liquidación. De acuerdo con el auto judicial revisado, una vez vencido el plazo de ejecución contractual, el proyecto presentaba una ejecución física del 22,62 % y una ejecución financiera del 80,62 %, situación que dio lugar a la liquidación unilateral y a la orden de reintegro de recursos.

Adicionalmente, en el marco del convenio se constituyó el encargo fiduciario Fideicomiso Fidubogotá – Corporación CARIBETIC No. 3-1-76123. Según el documento judicial, con corte al 13 de enero de 2024 se reportaron saldos en fondos de inversión y cuenta bancaria por un total de \$1.036.733.602,52, discriminados entre recursos del fondo

CARIBETIC, recursos del Departamento y cuenta bancaria del fideicomiso. También se registraron rendimientos generados a corte del 31 de diciembre de 2024. En relación con los recursos pendientes, se informa que la Administración Departamental ha realizado múltiples requerimientos y reiteraciones formales ante la Fiduciaria Bogotá (hoy Aval Fiduciaria), solicitando la devolución de los dineros y rendimientos financieros existentes en el encargo fiduciario CARIBETIC No. 3-1-76123. A la fecha, se continúa a la espera de respuesta definitiva y de las actuaciones correspondientes por parte de la entidad fiduciaria, pese a las reiteraciones efectuadas.

El asunto actualmente se encuentra en sede judicial. Mediante Auto No. 0135 del 3 de septiembre de 2025, dentro del medio de control ejecutivo con radicado 88-001-23-33-000-2025-00028-00, el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina libró mandamiento de pago a cargo de la Corporación CARIBETIC y a favor del Departamento, por concepto del capital insoluto contenido en la Resolución No. 000444 del 17 de enero de 2025, por valor de \$4.887.891.976,78, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima indicada por la Superintendencia Financiera desde que la obligación se hizo exigible.

El Tribunal consideró que la Resolución No. 000444 de 2025 constituye un título ejecutivo, al contener una obligación clara, expresa y exigible a favor del Departamento, y verificó que dicho acto administrativo fue notificado y quedó ejecutoriado sin que la Corporación CARIBETIC interpusiera recurso alguno. En consecuencia, el despacho judicial concluyó que procedía librar mandamiento de pago para la protección del interés público y de los recursos estatales invertidos en el convenio.

Asimismo, el Tribunal decretó medida cautelar de embargo y retención de los dineros, CDTs y/o títulos valores que pudiera tener la Corporación CARIBETIC en diferentes entidades bancarias locales y nacionales, limitando la cuantía del embargo a la suma de \$7.331.837.964,78, correspondiente al crédito, costas, agencias en derecho y un porcentaje adicional conforme a las reglas procesales aplicables.

En el marco del empalme, dejamos constancia de que este asunto debe ser objeto de seguimiento prioritario, teniendo en cuenta su impacto patrimonial para el Departamento, la necesidad de recuperar recursos públicos, la existencia de un proceso ejecutivo activo y la importancia de mantener coordinación permanente entre la Secretaría de Turismo, la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría General y las demás dependencias competentes.

Impacto institucional

El seguimiento a este proceso resulta relevante para la defensa del patrimonio público y la recuperación de recursos asociados a un proyecto de inversión del sector turismo. La actuación judicial adelantada permite avanzar en la exigibilidad de las obligaciones derivadas de la liquidación unilateral del convenio y en la protección de los intereses financieros del Departamento.

Asimismo, este caso deja como aprendizaje institucional la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento técnico, financiero, contractual y fiduciario de los proyectos estratégicos, especialmente aquellos que

involucran recursos significativos, convenios de ciencia, tecnología e innovación, plataformas tecnológicas, cofinanciación de iniciativas y ejecución por terceros.

Recomendación de continuidad

Se recomienda realizar seguimiento permanente al proceso ejecutivo con radicado **88-001-23-33-000-2025-00028-00**, verificando el estado de notificación a la Corporación CARIBETIC, las actuaciones posteriores al mandamiento de pago, las eventuales excepciones propuestas, el cumplimiento de las medidas cautelares, las respuestas de las entidades bancarias y la recuperación efectiva de los recursos.

También se recomienda mantener coordinación directa con la Oficina Asesora Jurídica para conocer el estado procesal actualizado; con Hacienda para el registro, control y eventual ingreso de recursos recuperados; y con las dependencias responsables del seguimiento financiero y presupuestal del proyecto. De igual manera, debe conservarse un expediente completo que incluya el convenio, modificatorios, informes de ejecución, Resolución No. 000444 de 2025, constancias de notificación, constancia de ejecutoria, cobro persuasivo, demanda ejecutiva, Auto No. 0135 de 2025, comunicaciones bancarias y demás actuaciones judiciales o administrativas posteriores.

De manera particular, se recomienda requerir trimestralmente al Departamento Nacional de Planeación —DNP— la no medición del proyecto Luk Pahn Mih, con el fin de dejar constancia formal de la gestión realizada por la Secretaría y evitar que el proyecto sea evaluado o medido en condiciones que no correspondan a su estado real, alcance, naturaleza o situación administrativa.

Esta solicitud periódica debe realizarse mediante comunicación formal, conservando copia del radicado, respuesta del DNP y soportes asociados, de manera que la administración departamental cuente con evidencia suficiente frente a eventuales revisiones, requerimientos, auditorías o procesos de seguimiento.

11.8. Consulta previa Museo Raizal y Cañón de Morgan

En el marco del proceso relacionado con el Museo Raizal y el Cañón de Morgan, hemos adelantado gestiones de articulación institucional orientadas a dar continuidad a los compromisos derivados del proceso consultivo y a precisar las competencias de las dependencias involucradas.

De acuerdo con el memorando de fecha 15 de octubre de 2024, consecutivo 325, remitido por esta Secretaría a la Secretaría de Infraestructura, solicitamos apoyo para determinar el presupuesto de obra correspondiente a la instalación de las nuevas estatuas que deben ir ubicadas alrededor del cañón de Morgan, conforme al render existente del proyecto. En dicho documento también se hizo referencia a la reubicación del cañón de Morgan y a la necesidad de contar con respuestas claras para atender la citación realizada por el Ministerio del Interior, relacionada con la continuación de la reunión de consulta previa en etapa de formulación de acuerdos del proyecto PROY-01421.

En esta gestión dejamos señalado que, conforme al factor de competencia citado en el memorando y al Decreto de Ordenanza 0227 de 2012, corresponde a la Secretaría de Infraestructura apoyar la coordinación, formulación y

ejecución de los planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para obras públicas departamentales. Por lo anterior, el primer paso para avanzar en este asunto debe ser la intervención de la Secretaría de Infraestructura, en lo relacionado con la reubicación física del cañón de Morgan conforme al diseño o render definido, así como la determinación del presupuesto de obra necesario para dicha intervención.

Una vez la Secretaría de Infraestructura adelante lo correspondiente a la reubicación del cañón y defina las condiciones técnicas y presupuestales de la obra, a la Secretaría de Turismo le corresponderá gestionar, dentro del alcance de sus competencias, lo relacionado con la instalación de las estatuas como parte del componente turístico, interpretativo y de puesta en valor del atractivo. Esta actuación debe desarrollarse de manera articulada con las dependencias competentes, especialmente con la Secretaría de Cultura, teniendo en cuenta la relación del proyecto con la memoria histórica, la identidad cultural raizal y la apropiación del patrimonio del Departamento.

Es importante dejar constancia de que los compromisos adquiridos en el marco de procesos de consulta previa son de obligatorio cumplimiento, en tanto se encuentran respaldados por la Constitución Política, la ley y los acuerdos protocolizados entre las partes. Por ello, cualquier actuación debe contar con soporte técnico, presupuestal, cultural y jurídico suficiente, evitando decisiones aisladas y garantizando la participación de las entidades responsables según su competencia.

Impacto de la gestión

Esta actuación contribuye a mantener trazabilidad documental frente al cumplimiento de compromisos derivados de consulta previa, facilita la coordinación interinstitucional y permite precisar que la intervención física del cañón requiere liderazgo técnico de Infraestructura, mientras que el componente de instalación de estatuas y puesta en valor turística debe ser acompañado por Turismo, preferiblemente en articulación con Cultura.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración entrante realizar seguimiento prioritario a este proceso, solicitando a la Secretaría de Infraestructura el estado actualizado de la reubicación del cañón de Morgan, el presupuesto estimado de obra, el render o diseño aprobado, los estudios técnicos requeridos y la programación de actividades pendientes.

De igual forma, se recomienda que la Secretaría de Turismo articule con la Secretaría de Cultura la definición del componente cultural, histórico e interpretativo de las estatuas, con el fin de garantizar que su instalación responda adecuadamente a la identidad raizal, al sentido patrimonial del proyecto y a los compromisos asumidos en el proceso consultivo.

También se recomienda consolidar un expediente del proceso que incluya el memorando de solicitud a Infraestructura, el render del proyecto, actas de consulta previa, comunicaciones con el Ministerio del Interior, respuestas de las dependencias competentes, presupuesto de obra, soportes técnicos y decisiones adoptadas.

11.9. Seguimiento al proceso de consulta previa y supervisión del Muelle de Lancheros – Cotton Cay

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, la Secretaría de Turismo Departamental adelantó actuaciones administrativas, de seguimiento y articulación institucional relacionadas con el **Muelle de Lancheros – Cotton Cay**, en su calidad de supervisor del bien y en el marco del proceso consultivo asociado al cumplimiento del fallo de tutela No. **880013187001-2016-000014-00AT**, identificado como **PROY-01028**.

El Muelle de Lancheros – Cotton Cay fue entregado por el Departamento mediante Acuerdo de Voluntades suscrito el 14 de septiembre de 2021 entre la Gobernación Departamental y el representante legal de **Raizal Council**. El bien es administrado actualmente por la Autoridad Raizal – Raizal Council, como operador de la explotación económica de la actividad que allí se desarrolla. Sin embargo, el informe advierte que el proceso se encuentra vinculado a 21 acuerdos protocolizados dentro de la consulta previa, algunos de los cuales presentan dificultades de cumplimiento, especialmente aquellos relacionados con la entrega de la operación del muelle al operador de base raizal **ASONTUR**.

En el año 2024, la Secretaría de Turismo recibió comunicación de ASONTUR mediante la cual se informó un posible incumplimiento a los acuerdos de consulta previa por parte de Raizal Council, relacionado con la no realización de la reunión necesaria para definir la operación del muelle conforme al Acuerdo No. 1. A partir de esta situación, la Secretaría adelantó comunicaciones y reiteraciones dirigidas a Raizal Council para promover un espacio de concertación, definir una nueva fecha de reunión y avanzar en el cumplimiento de los acuerdos.

Durante esa misma vigencia, la Secretaría también solicitó apoyo a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Hacienda para la definición de porcentajes, valores de explotación económica y conformación de mesas técnicas interinstitucionales. Asimismo, requirió la convocatoria urgente de Raizal Council y ASONTUR con el fin de revisar la entrega de operación del muelle y los porcentajes de participación. Estas actuaciones evidencian que la Secretaría buscó activar la coordinación institucional necesaria para dar cumplimiento a los compromisos derivados del proceso consultivo.

En 2025, la Secretaría de Turismo continuó con el seguimiento al proceso mediante nuevas comunicaciones y actuaciones administrativas. Entre ellas se destaca la tercera reiteración dirigida a Raizal Council para solicitar reunión orientada a definir porcentajes de operación y cumplimiento de acuerdos; el envío al Gobernador de un informe integral sobre actuaciones, compromisos y posibles incumplimientos; la reiteración a la Secretaría de Gobierno de solicitudes relacionadas con el proceso; y la solicitud a la Secretaría General para adelantar la constitución de pólizas exigidas por DIMAR y formalizar o ajustar el contrato de concesión correspondiente.

También en 2025 se reporta la visita técnica realizada por **FONTUR** al muelle Cotton Cay, el 4 de noviembre, en la cual se levantó acta de visita y se establecieron compromisos entre las partes involucradas. Posteriormente, Raizal Council remitió solicitud relacionada con la gestión de pólizas, frente a lo cual la Secretaría de Turismo respondió indicando que los documentos mencionados no habían sido allegados efectivamente dentro del correo remitido.

Durante 2026, la Secretaría de Turismo fortaleció el seguimiento al componente técnico y administrativo del proceso. El 2 de enero de 2026 remitió a **Coralina** el Manual de Mantenimiento y Operatividad del Muelle, en cumplimiento de compromisos adquiridos durante la visita técnica de FONTUR. En esa misma fecha solicitó a Raizal Council un informe detallado de los mantenimientos realizados al muelle, incluyendo actividades ejecutadas, fechas, responsables y soportes documentales.

Posteriormente, el 27 de enero de 2026, Raizal Council remitió comunicación informando sobre el mantenimiento realizado al muelle durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 6 de noviembre de 2025. Frente a dicha información, el 27 de marzo de 2026 la Secretaría solicitó aclaración respecto a la negativa de entrega del manual de mantenimiento, teniendo en cuenta que el informe presentado hacía referencia a actividades de mantenimiento del muelle. El 28 de marzo de 2026, mediante Memorando Consecutivo 0592, la Secretaría solicitó a la Secretaría de Infraestructura la revisión técnica del informe de mantenimiento remitido por Raizal Council.

El 17 de abril de 2026, la Secretaría de Turismo compareció a la audiencia de consulta previa, en la cual expuso ante la Comunidad Raizal y el Ministerio del Interior las acciones adelantadas por la dependencia. Según el informe consolidado, en dicha audiencia se evidenciaron incumplimientos reiterativos relacionados con varios acuerdos protocolizados, incluyendo acuerdos con avance del 0 %, cuya ejecución dependía de la entrega de la operación del muelle al operador de base raizal ASONTUR.

Adicionalmente, el 13 de mayo de 2026 la Secretaría remitió el Memorando 0911 a la Oficina de Control Interno de Gestión, solicitando impulso procesal frente al bien inmueble Cotton Cay. El 19 de mayo de 2026 asistió a reunión de mesa de trabajo convocada por dicha Oficina, en la cual se trataron asuntos relacionados con el bien inmueble y se dejó constancia de nuevas obligaciones y actuaciones a cargo de los actores involucrados.

Con base en los compromisos, se envió informe de supervisión a la Gobernadora Encargada sobre la situación el día 17 de junio con reiteración el día 3 de julio, para evaluar el incumplimiento del acuerdo de voluntades. A su vez, el día 22 de junio se le trasladó derecho de petición presentado por Asontur (Samuel Alfonso Robinson Guete) mediante el memorando 133.

El informe consolidado también precisa que el espacio marítimo asociado al muelle fue adquirido mediante contrato de concesión otorgado por DIMAR por un plazo de 20 años, bajo la Resolución 449 de 2007 y la Resolución 659 de 2014, que modificó la inicial, por lo cual la concesión vence en la vigencia 2027. Igualmente, se señala que el proyecto fue desarrollado con apoyo de FONTUR mediante el Convenio de Cooperación No. FNTC-177-2018 y que el proyecto fue entregado por FONTUR a la Gobernación mediante Acta de Entrega y Recibo Final suscrita el 1 de junio de 2021.

La gestión adelantada por la Secretaría de Turismo ha permitido mantener trazabilidad documental del proceso, insistir en el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa, promover la articulación con las dependencias competentes, requerir información técnica, solicitar revisión de mantenimientos, advertir riesgos asociados a la

concesión marítima y dejar constancia de las actuaciones administrativas realizadas frente a un bien público estratégico para la operación turística y marítima del Departamento.

Desde el punto de vista institucional, el impacto de esta gestión consiste en mantener activo el seguimiento a un proceso sensible que involucra derechos de la comunidad raizal, infraestructura turística, explotación económica de un bien público, obligaciones ante DIMAR, compromisos con FONTUR y posibles riesgos jurídicos, fiscales, técnicos y comunitarios.

11.10. Digitalización de la Tarjeta de Turismo y acompañamiento administrativo al proceso

La Secretaría de Turismo Departamental participó activamente en el proceso de socialización, seguimiento y articulación institucional relacionado con la digitalización de la Tarjeta de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, proceso frente al cual la Secretaría ejerce funciones de supervisión administrativa en el marco de sus competencias.

En desarrollo de esta gestión, mediante memorando de 9 de marzo de 2026 se comunicó a la Secretaría de Hacienda, Oficina de Occre y Secretaría de Tic's, sobre la disponibilidad de apoyo institucional para actividades de socialización y articulación con actores turísticos respecto del proyecto, una vez se cuente previamente con:

- Certificación técnica de estabilidad y funcionalidad por parte de la Secretaría TIC.
- Certificación financiera sobre disponibilidad del recaudo por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Validación operativa y administrativa por parte de la OCCRE como entidad rectora del control de ingreso.

Así mismo, el día 28 de mayo de 2026 se realizó una reunión virtual de socialización de avances del proceso de digitalización de la Tarjeta de Turismo, con participación de la Secretaría de Turismo, OCCRE, el equipo implementador de Skynet y representantes de aerolíneas como LATAM y JetSmart. El objetivo de la reunión fue presentar a las aerolíneas y demás actores involucrados los avances, funcionalidades, condiciones operativas y estado actual del proceso, así como conocer inquietudes técnicas, operativas, normativas y administrativas para orientar su implementación progresiva.

En dicha sesión se informó que el sistema se encontraba en fase de implementación, transición y estabilización, luego de un proceso piloto iniciado desde noviembre de 2025, principalmente con la aerolínea JetSmart. Durante la fase piloto se realizaron compras reales, pruebas del ciclo completo, ajustes tecnológicos y validaciones sobre la experiencia de los usuarios, reportándose aproximadamente 1.100 ventas digitales desde el inicio del piloto.

La gestión de la Secretaría de Turismo se orientó a facilitar la articulación entre las dependencias competentes y los actores externos involucrados, promover una transición gradual entre la tarjeta física y la tarjeta digital, recoger las observaciones de las aerolíneas y canalizar los asuntos que requerían definición institucional. En este sentido, se abordaron temas como el funcionamiento de la aplicación Occre Go, la compra digital de la Tarjeta de Turismo, la validación biométrica, la generación de códigos QR individuales, el control de ingreso, las herramientas de

verificación para aerolíneas, los medios de pago, las exenciones, la coexistencia temporal entre tarjeta física y digital, el soporte técnico y el plan de contingencia.

Como parte del proceso, la Secretaría de Turismo también remitió el acta de reunión a la Oficina de Control, Circulación y Residencia —OCCRE—, a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Secretaría de Hacienda Departamental, teniendo en cuenta que varios de los asuntos tratados estaban asociados a competencias funcionales de dichas dependencias. Esta remisión tuvo como finalidad facilitar la articulación institucional, permitir el conocimiento de las inquietudes planteadas por las aerolíneas y promover la gestión correspondiente desde cada ámbito de competencia.

El proceso tiene un impacto estratégico para la modernización de la gestión turística del Departamento, en la medida en que busca facilitar la adquisición de la Tarjeta de Turismo, reducir procesos manuales, mejorar la experiencia del visitante, fortalecer los controles de ingreso al Archipiélago y avanzar hacia herramientas digitales de validación y trazabilidad. Asimismo, contribuye a mejorar la coordinación entre turismo, control de ingreso, tecnología, recaudo y operación aeroportuaria, aspectos fundamentales para un destino turístico insular con alta demanda de visitantes.

No obstante, durante la socialización se identificaron asuntos que requieren continuidad y definición por parte de la administración departamental y de las dependencias competentes. Entre ellos se encuentran la actualización del marco normativo que reconozca expresamente la Tarjeta de Turismo digital, la delimitación de responsabilidades entre Gobernación, OCCRE, Skynet y aerolíneas, la habilitación de pagos mediante tarjeta de crédito, la definición formal del plan de contingencia, la entrega de herramientas de validación para aerolíneas, la capacitación a los actores involucrados y la programación de una nueva reunión de seguimiento.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante dar continuidad a este proceso, verificar el estado contractual, técnico, jurídico y financiero de la implementación, revisar los compromisos derivados del acta del 28 de mayo de 2026 y mantener la articulación entre la Secretaría de Turismo, OCCRE, TIC, Hacienda, el operador tecnológico y las aerolíneas, con el fin de garantizar una implementación gradual, segura, funcional y jurídicamente respaldada.

11.11. Coordinación del Registro Nacional de Turismo y seguimiento a prestadores de servicios de alojamiento

En el marco de las funciones de regulación, orientación y control de los prestadores de servicios turísticos del Departamento, la Secretaría de Turismo adelanta, a través de la coordinación del Registro Nacional de Turismo —RNT—, un procedimiento administrativo previo orientado a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción, renovación o actualización de los prestadores ante la Cámara de Comercio.

De acuerdo con el Decreto Departamental No. 0031 de 2026, los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deben obtener previamente concepto favorable de la Secretaría de Turismo Departamental, como requisito anterior a la

inscripción o renovación en el Registro Nacional de Turismo. El Decreto establece que dicho procedimiento aplica para distintas categorías de prestadores, entre ellas establecimientos de alojamiento, viviendas turísticas, guías de turismo, agencias de viajes y operadores de turismo, entre otros.

En el caso de los prestadores de servicios de alojamiento turístico, la Secretaría de Turismo verifica el cumplimiento de requisitos documentales y habilitantes, tales como solicitud formal, certificado de existencia y representación legal, copia de cédula, certificado de uso del suelo, copia del Registro Nacional de Turismo, certificado de inspección de la Secretaría de Salud, póliza de responsabilidad civil extracontractual contra daños a huéspedes y terceros, copia del Registro Nacional de Turismo o certificado de exención expedido por FONTUR, certificado de la Ley 232 de 1995 y certificación de aprobación del curso de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes —ESCNNA—.

El procedimiento desarrollado por la coordinación del RNT consiste, en términos generales, en recibir la solicitud del prestador, revisar la documentación aportada, verificar que los soportes se encuentren vigentes y completos, analizar la correspondencia entre la actividad turística declarada y el uso autorizado, revisar el cumplimiento de requisitos sanitarios, de seguridad, prevención ESCNNA y demás exigencias aplicables, y emitir el concepto correspondiente para que el prestador pueda continuar su trámite ante la Cámara de Comercio.

Cuando la documentación se encuentra completa y cumple con los requisitos exigidos, la Secretaría de Turismo emite concepto favorable. En caso contrario, se informa al solicitante sobre los documentos faltantes, vencidos, inconsistentes o que requieren aclaración, con el fin de que sean subsanados antes de continuar con el trámite. Este procedimiento no reemplaza la inscripción o renovación ante la Cámara de Comercio, sino que constituye un requisito previo de verificación territorial, orientado a fortalecer la legalidad, la seguridad y la calidad de la prestación del servicio turístico en el Departamento.

Una de las labores más relevantes de la coordinación del RNT es el seguimiento al cumplimiento de los requisitos por parte de los prestadores de servicios de alojamiento. Para ello, se revisa la vigencia de certificados, pólizas, conceptos sanitarios, documentos de identificación, soportes de uso del suelo, certificaciones de prevención ESCNNA y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. Esta labor permite identificar prestadores con documentación incompleta, vencida o pendiente de actualización, así como orientar a los usuarios sobre la forma correcta de cumplir sus obligaciones.

Adicionalmente, la Secretaría administra y actualiza una base de datos de prestadores de servicios de alojamiento, la cual constituye una herramienta interna de seguimiento, control y consulta institucional. Esta base permite organizar la información de los establecimientos, identificar el estado de sus trámites, llevar control de conceptos emitidos, solicitudes pendientes, observaciones formuladas, requisitos por subsanar y datos relevantes para los procesos de inspección, planeación, promoción, formalización y atención al usuario.

La administración de esta base de datos resulta estratégica para la gestión turística del Departamento, dado que permite contar con información actualizada sobre la oferta formal de alojamiento, apoyar las acciones de legalidad

y formalización, facilitar la articulación con otras entidades y mejorar la capacidad institucional para responder a requerimientos administrativos, judiciales o de control.

En este sentido, la coordinación del RNT cumple una función preventiva y orientadora, al promover que los prestadores de servicios turísticos desarrollen sus actividades dentro del marco legal vigente, cuenten con documentos habilitantes actualizados y atiendan estándares mínimos relacionados con seguridad, salubridad, uso del suelo, responsabilidad frente a terceros y prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El impacto de esta gestión se refleja en el fortalecimiento de la formalización turística, la protección de los usuarios y visitantes, la mejora en la calidad de la oferta de alojamiento, la consolidación de información confiable para la toma de decisiones y la reducción de riesgos asociados a la operación informal o irregular de servicios turísticos en el Archipiélago.

11.12. Tótems de interacción turística y estación de carga

En el marco del proyecto **“Fortalecimiento del sector turismo para la reactivación económica del Departamento Archipiélago de San Andrés”**, BPIN 2021002880002, la Secretaría de Turismo recibió formalmente los tótems de interacción turística y una estación de carga, conforme al acta de entrega de marzo de 2023, asociada al contrato de prestación de servicios No. FUV-GJU-R-2834-2021.

De acuerdo con el acta, fueron entregados ocho elementos, correspondientes a siete tótems de interacción turística y un tótem de carga con paneles solares. Estos equipos fueron instalados en puntos estratégicos de San Andrés Isla, entre ellos la plazuela del Coral Palace, Cotton Cay – Embarcadero, la Secretaría de Turismo, la peatonal del Centro Comercial New Point – La Riviera, la peatonal frente al restaurante Islander, el exterior del aeropuerto en zona de recibo de equipaje, el exterior del aeropuerto en zona de recogida de pasajeros y el PIT – Peatonal.

Los tótems fueron concebidos como una solución de difusión de contenido publicitario e informativo en exteriores, mediante pantallas destinadas a transmitir imágenes y videos para promocionar las diferentes ofertas turísticas requeridas por la Gobernación de San Andrés. Según el acta, al momento de su entrega se realizó el recorrido de verificación correspondiente y los equipos fueron recibidos en correcto funcionamiento y en las condiciones estipuladas en el proyecto.

Durante la gestión reportada, hemos orientado las acciones de la Secretaría a mantener estos tótems activos y en funcionamiento, procurando que continúen cumpliendo su finalidad como herramienta de información, promoción y orientación turística para residentes, visitantes y prestadores del sector. Su operación contribuye a fortalecer la presencia institucional en puntos de alta circulación y a divulgar contenidos asociados a la oferta turística, recomendaciones al visitante, campañas institucionales y promoción del destino.

Impacto de la gestión

La continuidad operativa de los tótems permite conservar una herramienta tecnológica de apoyo a la promoción turística y a la atención al visitante, especialmente en lugares de alta afluencia como aeropuerto, zonas peatonales, puntos institucionales y áreas de interés turístico. Además, aporta a la modernización de los canales de comunicación de la Secretaría y al fortalecimiento de la experiencia informativa del turista en el destino.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración e mantener los tótems en operación mediante un plan de mantenimiento periódico preventivo y correctivo, que incluya revisión eléctrica, conectividad, pantallas, estructura física, actualización de contenidos, limpieza, protección frente a condiciones climáticas y verificación de funcionamiento.

También se recomienda conservar y actualizar el inventario de los equipos, revisar los manuales entregados como anexos del acta, especialmente el manual de cargue de contenidos, manual de mantenimiento, manual de configuración de horarios operativos y proyección de costos de mantenimiento, y definir un responsable interno para el seguimiento de su funcionamiento.

11.13. Contratos de arrendamiento asociados a Fisherman Place y Vitrinas Turísticas – Creole Culture

Dentro de los asuntos administrativos y contractuales que requieren seguimiento prioritario, hemos identificado la situación relacionada con los bienes conocidos como Fisherman Place y Vitrinas Turísticas – Creole Culture, los cuales se encuentran vinculados a contratos o procesos de arrendamiento sobre bienes del Departamento.

Estos asuntos deben ser reportados en el informe de empalme por su incidencia en la administración de bienes públicos, el recaudo de cánones, la posible existencia de cartera, la necesidad de formalización contractual y el riesgo fiscal derivado de la ocupación o explotación económica de bienes departamentales.

Fisherman's Place

En relación con el inmueble denominado Fisherman Place, asociado al contrato de arrendamiento No. 352 de 2010 suscrito con la Cooperativa de Pescadores Artesanales de San Andrés Islas Sprat Bight —COOPESBI—, adelantamos actuaciones orientadas a verificar el estado de cuenta, las condiciones físicas del bien y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El 10 de junio de 2025 remitimos comunicación a COOPESBI solicitando la presentación del estado de cuenta actualizado del contrato de arrendamiento del bien inmueble Fisherman Place. Posteriormente, mediante memorando No. 1886 del 19 de junio de 2025, trasladamos dicha actuación a las oficinas competentes, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas con la forma de pago del canon y la necesidad de que los soportes de consignación reposen en la Oficina Asesora Jurídica, así como la competencia de Hacienda frente al recaudo, administración y registro de ingresos del Departamento.

Como resultado de esta gestión, el 24 de junio de 2025 COOPESBI remitió respuesta solicitando la condonación de intereses moratorios de la deuda. Dicha solicitud fue trasladada a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2291 del 6 de agosto de 2025, por tratarse de un asunto que debía ser analizado dentro del ámbito de competencia correspondiente, especialmente en lo relativo al comité de transacción o instancia competente para pronunciarse sobre eventuales alivios, acuerdos o decisiones frente a la cartera.

Se realizaron visitas de inspección al bien inmueble, con participación de la Secretaría General y la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar el estado físico del inmueble donde funciona la cooperativa Fisherman Place y establecer los linderos del bien.

De acuerdo con la información revisada, actualmente COOPESBI adelanta un proceso de acuerdo de pago con la Oficina de Cobro Coactivo. Por tanto, se recomienda reiterar al juez de ejecución fiscal un informe actualizado sobre el estado de la cartera, pagos realizados, saldo pendiente, intereses, acuerdos suscritos y cumplimiento de las obligaciones por parte de la cooperativa.

Recomendación de continuidad – Fisherman Place

Se recomienda a la administración entrante verificar el estado actual del contrato No. 352 de 2010, el acuerdo de pago, la cartera vigente, las actuaciones de cobro coactivo, el estado físico del inmueble, los informes técnicos de Infraestructura y la situación jurídica del bien. También debe definirse si procede mantener, ajustar, renovar, terminar, liquidar o iniciar nuevas actuaciones administrativas frente al uso y explotación del inmueble.

11.14. Vitrinas Turísticas – Creole Culture

En relación con las Vitrinas Turísticas – Creole Culture, identificamos una situación administrativa de especial atención, dado que se trata de casetas comerciales ubicadas en un bien inmueble del Departamento, respecto de las cuales se encontró información sobre ocupación, estado de cuenta, avalúo de canon de arrendamiento y gestiones para la proyección de nuevos contratos.

Es importante dejar constancia en el informe de empalme de que, según la información consolidada, desde el año 2019 las vitrinas turísticas no cuentan con contratos de arrendamiento vigentes, pese a lo cual se han adelantado actuaciones administrativas para identificar ocupantes, revisar estados de cuenta, efectuar cobros, actualizar el avalúo y proyectar documentos contractuales para evitar un posible detrimento patrimonial. Esta situación constituye un riesgo fiscal prioritario, por cuanto existen bienes públicos ocupados o utilizados sin un instrumento contractual vigente que regule de manera formal el uso, el canon, las obligaciones, la supervisión y las consecuencias por incumplimiento.

Dentro de las gestiones realizadas, se levantó un censo de las vitrinas, identificando ocupantes, vitrinas desocupadas, vitrinas ocupadas como bodegas, espacios ocupados por dependencias institucionales y casos especiales, como ocupantes fallecidos o personas con condiciones particulares. En el censo se registran 37 vitrinas, algunas ocupadas por particulares, otras desocupadas, otras ocupadas con mercancía sin apertura regular, y

algunas utilizadas por la Secretaría de Turismo para la coordinación de Puntos de Información Turística —PITS— o por otras entidades.

Respecto de las vitrinas No. 5 y No. 25, se indicó que se surtieron las notificaciones previstas en los artículos 67, 68 y 69 del CPACA, y que de ello se derivaría la solicitud de apoyo a la Inspección de Policía para adelantar el debido proceso de lanzamiento de estas casetas.

También se consolidó información sobre estados de cuenta de diferentes ocupantes, identificando meses adeudados entre las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. En el documento se señala que los ocupantes de las vitrinas no son ajenos a la deuda generada por la ocupación de bienes del Departamento, y que tanto en la actual administración como en la anterior se han realizado notificaciones de cobro.

Adicionalmente, en diciembre de 2025 la Secretaría General trasladó información relacionada con el avalúo catastral o comercial que serviría de base para determinar el valor del canon de arrendamiento de la vigencia 2026. El avalúo corresponde a casetas comerciales ubicadas en el barrio Bailey Boat, con matrícula inmobiliaria 450-13348, y adopta como valor unitario de renta el valor de \$110.000 por metro cuadrado para las casetas ubicadas en la Secretaría de Turismo.

Posteriormente, mediante memorando No. 0018 del 8 de enero de 2026, remitimos a la Secretaría General el proyecto de estudios previos y la convocatoria para el contrato de las vitrinas turísticas, en el marco de las reuniones de trabajo sostenidas entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría General. En dicho memorando se indicó que se trataba de 37 casetas comerciales ubicadas en un bien inmueble del Departamento, localizado en el barrio Bailey Boat, con área construida de 1.976 m², cédula catastral 880010100000000870053000000000 y matrícula inmobiliaria 450-13348.

En ese mismo documento se dejó constancia de que, como resultado de las mesas de trabajo entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría General, se acordó una distribución de tareas para avanzar en la estructuración de los expedientes contractuales. La Secretaría de Turismo trasladó los estudios previos y la minuta de convocatoria, mientras que a la Secretaría General le correspondía proyectar la solicitud de visto bueno, la justificación y la minuta del contrato.

Posteriormente, mediante memorando No. 1316 del 8 de julio de 2026, reiteramos a la Secretaría General el memorando No. 0018 del 8 de enero **de 2026, con el propósito de insistir en la necesidad de avanzar en la formalización de estos procesos.**

Impacto de la gestión – Vitrinas Turísticas

Las gestiones adelantadas han permitido identificar la situación real de ocupación de las vitrinas, consolidar información sobre deudas, activar cobros o notificaciones, solicitar apoyo para casos que requieren recuperación material del bien, obtener insumos de avalúo para definir cánones de arrendamiento y avanzar en la estructuración de documentos previos para formalizar nuevos contratos.

Estas actuaciones han sido importantes para mitigar el riesgo de detrimento patrimonial, en la medida en que se han documentado los ocupantes, se han identificado obligaciones pendientes y se ha promovido la formalización contractual. Sin embargo, mientras no existan contratos vigentes debidamente perfeccionados, persiste un riesgo fiscal, administrativo y jurídico que debe ser atendido de manera prioritaria.

Riesgo fiscal identificado

La situación de las Vitricas Turísticas representa un riesgo fiscal relevante, debido a que desde el año 2019 no se evidencian contratos de arrendamiento vigentes, pese a existir ocupación o uso de bienes departamentales por parte de particulares o terceros. Esta situación puede generar riesgos relacionados con:

1. Uso de bienes públicos sin instrumento contractual vigente.
2. Recaudo insuficiente o no formalizado de cánones de arrendamiento.
3. Cartera acumulada por ocupación de vitricas.
4. Posibles dificultades para exigir obligaciones contractuales.
5. Ocupación irregular o uso de vitricas como bodegas o espacios no autorizados.
6. Riesgo de detrimento patrimonial por falta de formalización, recuperación o cobro oportuno.
7. Posibles hallazgos de organismos de control si no se adoptan medidas correctivas.

Aunque se han aplicado medidas para evitar un detrimento, tales como censos, notificaciones, requerimientos, revisión de estados de cuenta, traslado de estudios previos, solicitud de avalúo y reiteración a la Secretaría General, este asunto requiere una decisión administrativa prioritaria que permita formalizar, recuperar, reasignar o regularizar el uso de las vitricas.

Recomendaciones de continuidad

Se recomienda a priorizar la regularización jurídica, contractual y financiera de las Vitricas Turísticas – Creole Culture y del inmueble Fisherman Place, por tratarse de bienes del Departamento con incidencia patrimonial y fiscal.

En particular, se recomienda:

1. Solicitar a la Secretaría General el estado actual del proceso de formalización contractual de las 37 vitricas turísticas.
2. Verificar si los contratos de arrendamiento proyectados para 2026 fueron suscritos, perfeccionados y publicados.

3. Consolidar una matriz definitiva por vitrina, indicando número, ocupante, identificación, estado de ocupación, contrato vigente o inexistente, canon, deuda, pagos, observaciones y acción recomendada.
4. Confirmar el valor del canon aplicable conforme al avalúo comercial o catastral vigente.
5. Determinar qué vitrinas deben ser objeto de contrato, recuperación, reasignación, lanzamiento o destinación institucional.
6. Solicitar a Hacienda y Cobro Coactivo el estado actualizado de cartera de cada ocupante.
7. Continuar el proceso de lanzamiento o recuperación material de vitrinas ocupadas sin título o cuyos ocupantes hayan fallecido, abandonado el espacio o incumplido obligaciones.
8. Definir formalmente el esquema de supervisión compartida entre Secretaría General y Secretaría de Turismo, si así se mantiene.
9. Revisar con Jurídica la ruta para evitar detrimento patrimonial por ocupaciones sin contrato desde 2019.
10. En el caso de Fisherman Place, verificar el estado del acuerdo de pago con COOPESBI, la deuda vigente, las condiciones físicas del inmueble y las obligaciones contractuales pendientes.
11. Consolidar expediente completo con contratos, censos, avalúos, estados de cuenta, notificaciones, memorandos, visitas de inspección, informes técnicos y actuaciones de cobro.
12. Incluir este asunto en la matriz de riesgos fiscales y administrativos de la Secretaría.

11.15. Comités y espacios de participación institucional

La Secretaría de Turismo participa en diferentes comités, mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional que permiten coordinar acciones relacionadas con la gestión turística, el ordenamiento de playas, la seguridad turística, la inclusión, el espacio público, el ornato, la convivencia y la atención de asuntos transversales del Departamento.

Estos espacios son relevantes para garantizar que las decisiones del sector turismo se articulen con las demás dependencias de la Administración Departamental, autoridades competentes, gremios, comunidad y actores estratégicos del territorio.

Dentro de los principales espacios de participación se identifican los siguientes:

Comité o espacio de participación	Rol de la Secretaría de Turismo	Dependencia líder o articuladora
Comité Local de Organización de Playas —CLOP—	Secretaría Técnica	Secretaría de Turismo

Comité de Seguridad Turística	Secretaría Técnica	Secretaría de Turismo
Comité de Discapacidad	Participante / apoyo institucional	Secretaría de Desarrollo Social
Consejo de Política Social	Participante / apoyo institucional	Secretaría de Planeación
Mesa de Ruido	Participante / apoyo institucional	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Comité de Espacio Público	Participante / apoyo institucional	Secretaría de Planeación
Subcomité de Ornato y Embellecimiento	Encargada del subcomité	Secretaría de Turismo, en articulación con el Comité de Espacio Público

Como soporte de la participación de la Secretaría de Turismo en espacios de coordinación interinstitucional, se adjuntan en archivo magnético las siguientes actas correspondientes a la vigencia 2026:

- Acta No. 001 de 2026 - Comité de Seguridad Turística.
- Acta No. 001 de 2026 - Comité Local para la Organización de Playas —CLOP
- Acta de Comité Extraordinario de 19 de junio de 2026 – Comité de Seguridad Turística

11.16. Gestión de la Política Pública Departamental de Turismo

La Secretaría de Turismo adelantó el proceso de formulación, ajuste y gestión para la adopción de la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como instrumento orientador de la planificación y el desarrollo sostenible del sector.

Durante la vigencia 2024 se contó con el apoyo de un asesor externo especializado en políticas públicas, mediante el contrato CD-SGE-2312-2024, para realizar el levantamiento y análisis de información, elaborar el diagnóstico sectorial, definir los lineamientos de la política y proyectar el articulado requerido para su adopción mediante ordenanza departamental. En desarrollo de este proceso se analizaron los antecedentes técnicos y normativos, se estructuró el documento técnico de soporte y se elaboraron la versión final del diagnóstico, los lineamientos y el proyecto de ordenanza.

Posteriormente, el proyecto de ordenanza fue sometido a revisión institucional y presentado ante la Asamblea Departamental en octubre de 2025. La propuesta contempla un modelo turístico sostenible, diversificado e inclusivo, con especial énfasis en la protección de la Reserva de Biosfera Seaflower, la preservación de la identidad y cultura del pueblo étnico raizal, la competitividad del destino, la participación comunitaria y la distribución equitativa de los beneficios generados por la actividad turística. sin embargo, el proyecto recibió observaciones ya

que requería de un fortalecimiento técnico, diagnóstico, estructura programática y ejercicios complementarios de participación.

En marzo de 2026, la Oficina Asesora Jurídica formuló observaciones relacionadas, entre otros aspectos, con la claridad del objeto y ámbito de aplicación, la organización de los ejes estratégicos, la definición de competencias institucionales, la incorporación de conceptos técnicos, la financiación, el plan de acción y los mecanismos de seguimiento y evaluación. La Secretaría atendió estas observaciones, efectuó los ajustes correspondientes al articulado y a la exposición de motivos y remitió nuevamente los documentos para continuar su trámite.

Finalmente, en mayo de 2026 se presentó ante la Asamblea Departamental una versión ajustada del proyecto de ordenanza para su estudio y eventual aprobación. Esta versión asigna a la Gobernación, a través de la Secretaría de Turismo, el liderazgo de la implementación de la política, con la participación de las entidades públicas, el sector privado, los prestadores turísticos, la academia, las organizaciones raizales y la comunidad. La política aún no ha sido aprobada, para lo cual, es importante efectuar una revisión de los documentos referentes a este y su contenido, adoptando las mejoras correspondientes y preparando nuevamente su presentación ante la asamblea.

Es importante velar por la entrega de las actas de las sesiones donde se presentó ante la Duma Departamental esta política para verificar cada una de las observaciones o recomendaciones efectuadas.

11.17. Gestión relacionada con medidas para la intervención del muelle de Johnny Cay

En el marco del seguimiento a los asuntos asociados al muelle ubicado en Johnny Cay, adelantamos gestión de traslado por competencia ante CORALINA, teniendo en cuenta que las medidas a adoptar sobre dicha infraestructura requieren pronunciamiento de la autoridad ambiental competente.

De acuerdo con la comunicación remitida por FONTUR el 14 de julio de 2026, en desarrollo del seguimiento al proyecto ejecutado bajo el Convenio Interadministrativo No. M-107-2011, relacionado con la construcción del muelle turístico de los lancheros y la plataforma en Johnny Cay, FONTUR había solicitado información sobre permisos, licencias, protocolos, términos de referencia, tiempos de trámite, costos y demás requerimientos exigibles ante una eventual rehabilitación y/o desmonte de la infraestructura del muelle.

Frente a dicha solicitud, mediante oficio con radicado No. 20262100006081-E del 2 de junio de 2026, desde la Secretaría de Turismo Departamental dimos traslado por competencia a CORALINA, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al considerar que los asuntos consultados exceden las funciones de esta Secretaría y corresponden a la autoridad ambiental del Departamento Archipiélago. En el traslado se señaló que CORALINA tiene responsabilidad en la administración y operación del muelle de Johnny Cay.

Posteriormente, la Secretaría de Planeación Departamental, mediante oficio radicado No. 20261200006771-E del 25 de junio de 2026, confirmó que la infraestructura objeto de consulta se encuentra ubicada en el Parque Natural Regional Johnny Cay, cuya administración y manejo está a cargo de CORALINA como autoridad ambiental competente. También precisó que, por tratarse de bienes de uso público marítimo, cualquier intervención requiere

permisos y autorizaciones de la Dirección General Marítima – DIMAR, y que la verificación sobre la procedencia de consulta previa corresponde al Ministerio del Interior.

En consecuencia, nuestra gestión consistió en canalizar la solicitud hacia la entidad competente, garantizar trazabilidad institucional y evitar asumir decisiones técnicas, ambientales o marítimas que no corresponden directamente a la Secretaría de Turismo. Esta actuación permitió dejar claridad sobre la necesidad de que CORALINA informe los permisos, licencias, protocolos, requisitos ambientales, términos de referencia, condiciones técnicas, tiempos de trámite, costos y demás exigencias aplicables para definir la viabilidad de una eventual rehabilitación o desmonte del muelle de Johnny Cay.

Impacto de la gestión

La gestión adelantada permitió activar la ruta institucional adecuada para que la autoridad ambiental competente se pronuncie sobre las medidas que deben adoptarse frente al muelle de Johnny Cay. Asimismo, contribuyó a delimitar competencias entre Turismo, CORALINA, Planeación, DIMAR, FONTUR y Ministerio del Interior, aspecto fundamental para la toma de decisiones sobre una infraestructura ubicada en un área ambientalmente protegida y de alta importancia turística.

Recomendación de continuidad

Se recomienda a la administración entrante hacer seguimiento a la respuesta de CORALINA frente a la solicitud reiterada por FONTUR, especialmente en lo relacionado con permisos ambientales, licencias, protocolos, términos de referencia, Plan de Manejo Ambiental, tiempos, costos y expediente documental del proyecto.

También se recomienda articular cualquier decisión futura con CORALINA, DIMAR, FONTUR, Secretaría de Planeación, Secretaría de Turismo y Ministerio del Interior, verificando previamente la procedencia de consulta previa, la viabilidad técnica y ambiental de la intervención, y el marco jurídico aplicable para rehabilitación, desmonte o cualquier medida sobre el muelle de Johnny Cay.

12. Inventario físico y digital a cargo de la Secretaría de Turismo

Como parte del proceso de empalme, la Secretaría de Turismo deja relacionada la información correspondiente al inventario físico y digital identificado a la fecha, con el propósito de garantizar la continuidad administrativa, preservar la memoria institucional y facilitar el seguimiento de los procesos contractuales, administrativos, técnicos, promocionales y de infraestructura turística a cargo de la dependencia.

Este inventario comprende expedientes físicos, manuales técnicos, documentos digitales, archivos de marca, soportes de procesos estratégicos, credenciales de acceso a plataformas institucionales y bienes tecnológicos asociados a la operación turística y a los Puntos de Información Turística —PIT—.

La información aquí relacionada debe entregarse mediante acta formal de empalme, indicando ubicación física o digital, responsable de custodia, estado de conservación, observaciones y documentos pendientes de complementar.

12.1. Relación física de expedientes

A la fecha, la Secretaría de Turismo identifica los siguientes expedientes físicos bajo su custodia:

No.	Cantidad / tipo de archivo	Descripción del expediente
1	9 carpetas	Antecedentes del proceso Luk Pahn Mih
2	48 carpetas	Expedientes de las Vitrinas Turísticas de la Plazoleta Creole Culture
3	1 A-Z	Antecedentes y Manual de Mantenimiento del Muelle de Lancheros – Cotton Cay
4	1 carpeta	Manual de mantenimiento de baños públicos y barco aeropuerto
5	1 A-Z	Antecedentes del proceso ANATO 2019
6	2 libros rojos	Antecedentes e informes del proceso de promoción turística con recursos del SGR – 2025
7	1 carpeta	Antecedentes del proceso de diseño y pintura de letreros I Love SAI 2019 – Contrato 2056/2019
8	1 carpeta	Antecedentes del proceso de trabajos artísticos – Contrato 2356/2018
9	1 carpeta	Antecedentes del proceso de mantenimiento de la peatonal Spratt Bight – SAB 043/2017

12.2. Inventario digital y documentos técnicos

La Secretaría de Turismo también cuenta con documentos digitales y manuales técnicos que deben ser entregados a la administración entrante, por su importancia para el mantenimiento de infraestructura, la operación turística y la continuidad de la promoción institucional del destino.

Dentro de los documentos digitales identificados se relacionan:

Documento / activo digital	Descripción
Manual de mantenimiento del Muelle del Cove	Documento técnico para orientar actividades de conservación, revisión y mantenimiento del muelle.
Manual de mantenimiento del Muelle de Lancheros – Cotton Cay	Documento técnico asociado a la operación, conservación y mantenimiento del muelle.
Manual de mantenimiento de baños públicos y barco aeropuerto	Documento técnico relacionado con infraestructura de servicios turísticos.

Manual de identidad visual de la marca destino	Documento que contiene lineamientos gráficos, usos permitidos, aplicaciones, colores, piezas y criterios de comunicación de la marca destino.
Archivos gráficos de la marca destino	Logotipos, piezas editables, plantillas, fotografías, videos, artes de campañas y demás materiales promocionales.
Bases de datos de prestadores y actores turísticos	A cargo de la funcionaria Luisa Guerrero Ganem. Se adjunta documento de Excel con la renovación y aperturas de RNT a corte del 16 de julio de 2026
Información de las funciones del personal actual de la Secretaría	Cuadro Excel con la identificación y funciones que ejerce el personal de planta de la Secretaría de Turismo
Archivos del proyecto de regalías <i>"Fortalecimiento del sector turismo para la reactivación económica del Departamento Archipiélago de San Andrés"</i>	Carpeta comprimida que contiene los documentos relacionados con el proyecto.
Documento para impulsar la diversificación y especialización de la oferta turística del destino	Se enviará al correo electrónico de la dependencia o quien corresponda debido a que es un archivo OneDrive que requiere credenciales institucionales.
Archivos del proyecto de regalías "VAS A MAR"	https://drive.google.com/drive/folders/1z01fwTIBhKkMMsBeE32RA8MYc2zS2w2u?usp=drive_link
Base de datos de prestadores RNT	Relación en Excel con los establecimientos turísticos que reposan en la base de datos de la Secretaría por contar o haber contado con RNT.

Se hará entrega o envío de la información compilada durante la gestión relacionada con los procesos administrativos y contractuales abordados.

12.3. Relación de activos e infraestructura turística objeto de seguimiento

La Secretaría de Turismo identifica una serie de activos, elementos de información turística, puntos de atención, infraestructura de apoyo al visitante y bienes con vocación turística que requieren seguimiento administrativo, operativo y funcional, por su incidencia en la prestación de servicios turísticos, la promoción del destino, la seguridad de visitantes y el mantenimiento de espacios de alta afluencia.

Es importante precisar que, tratándose de bienes inmuebles del Departamento, la competencia principal sobre su administración, custodia, regularización, inventario, contratación y disposición corresponde a la Secretaría General, sin perjuicio del seguimiento, acompañamiento y articulación que realiza la Secretaría de Turismo en razón de su destinación turística, uso operativo o impacto en la experiencia del visitante.

En ese sentido, la Secretaría de Turismo debe mantener seguimiento sobre los siguientes activos:

Activo / infraestructura	Cantidad / ubicación	Seguimiento requerido
Máquina limpiadora de playa	1 unidad	Se recomienda evaluar el estado de la máquina y su puesta en funcionamiento.
Tótems informativos turísticos	6 unidades: Restaurante Islander, New Point, Aeropuerto 2, Gobernación y Secretaría de Turismo	Verificar estado físico, funcionamiento, actualización de información turística, imagen institucional y necesidad de mantenimiento.
Puntos de Información Turística —PITS—	6 puntos: Secretaría de Turismo, I Love San Andrés, Sándwich Qbano, Manawar, Aeropuerto y Laguna	Hacer seguimiento a operación, atención al visitante, dotación, señalización, información disponible, personal asignado y necesidades de mantenimiento.
Baños públicos	3 unidades	Verificar condiciones de funcionamiento, aseo, mantenimiento, operación, accesibilidad, seguridad y continuidad del servicio.
Puestos de salvamento	4 unidades	Hacer seguimiento a estado físico, ubicación, condiciones de uso y articulación con el servicio de salvavidas.
Letrero I LOVE SAN ANDRÉS	1 unidad	Verificar estado físico, mantenimiento, pintura, limpieza, uso como atractivo fotográfico y condiciones de seguridad.
Letreros I LOVE SAI	2 unidades	Verificar estado físico, mantenimiento, pintura, limpieza, imagen turística y necesidades de intervención.
32 Vitrinas Turísticas Creole Culture	Plazoleta Creole Culture	Seguimiento administrativo y fiscal por ocupación, formalización contractual, estado físico, uso, cartera y articulación con Secretaría General.
Restaurante Fisherman's Place	Inmueble con vocación turística/comercial	Seguimiento a estado contractual, cartera, acuerdo de pago, estado físico, ocupación, uso y articulación con Secretaría General, Jurídica, Hacienda e Infraestructura.
Bibi's Place	Bien con vocación turística/comercial	Verificar estado de ocupación, uso, administración, contrato o acto que soporte su utilización, condiciones físicas y competencia de Secretaría General.
Muelle del Cove	Infraestructura turística/marítima	Hacer seguimiento al estado físico, mantenimiento, manual técnico, condiciones de seguridad, uso turístico y articulación con las dependencias competentes.
Muelle de Cotton Cay	Infraestructura turística/marítima	Hacer seguimiento al estado físico, mantenimiento, manual técnico, condiciones de seguridad, uso turístico y articulación

		con las dependencias competentes. Hacer seguimiento a los acuerdos de la Consulta Previa relacionada con el mulle.
--	--	--

12.3. Plataformas, redes sociales y credenciales de acceso

La Secretaría de Turismo administra o utiliza plataformas digitales, redes sociales, correos institucionales, repositorios de información y herramientas asociadas a la promoción turística, atención al usuario, gestión de contenidos, bases de datos y campañas de comunicación.

Por razones de seguridad de la información, las credenciales se entregan en documento anexo.

- **IMPORTANTE:** Por favor tener en cuenta las renovaciones de licencias, dominios y todos los permisos necesarios para la operación de páginas web, sistema de información, chat bot y redes sociales .

13.Conclusiones y recomendaciones de continuidad

Con base en los documentos suministrados, la Secretaría de Turismo presenta una gestión relevante, activa y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental **“El Archipiélago Avanza 2024-2027”**, especialmente dentro de la apuesta de competitividad y el eje estratégico de turismo. Los principales avances se concentran en la promoción y posicionamiento del destino, fortalecimiento de la marca región, participación en ferias nacionales e internacionales, formación de actores turísticos, seguridad turística, legalidad y formalización, prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes —ESCNNA—, cultura turística, infraestructura, sostenibilidad, turismo comunitario y articulación interinstitucional.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría avanzó en la estructuración y ejecución de proyectos iniciales de la administración, con énfasis en promoción turística, capacitación, mantenimiento de infraestructura, seguridad, control y vigilancia, prevención ESCNNA y acciones de sostenibilidad. Esta vigencia permitió sentar las bases programáticas, presupuestales y operativas para el desarrollo del eje turismo dentro del Plan de Desarrollo.

La vigencia 2025 consolidó resultados significativos en materia de llegada de visitantes, posicionamiento de la marca destino **“VAS A MAR SAN ANDRÉS ISLA”**, participación en escenarios de promoción, fortalecimiento institucional, infraestructura, formalización, cultura turística y sostenibilidad. Asimismo, se fortaleció la articulación con actores nacionales, territoriales, gremiales y comunitarios, lo que permitió ampliar el alcance de la gestión turística del Departamento.

La vigencia 2026 evidencia continuidad operativa y administrativa, con proyectos y contratos en ejecución, alto nivel de compromisos presupuestales y desarrollo de acciones estratégicas asociadas a promoción, seguridad turística, control, infraestructura, digitalización de la Tarjeta de Turismo, seguimiento a procesos consultivos, atención de requerimientos administrativos y acompañamiento a procesos judiciales o constitucionales con incidencia en el sector.

De manera transversal, se resalta que la Secretaría ha mantenido una gestión de articulación con dependencias internas y entidades externas en asuntos sensibles para la continuidad administrativa, tales como el proceso de digitalización de la Tarjeta de Turismo, el seguimiento al Muelle de Lancheros – Cotton Cay, procesos de consulta previa, acciones populares, acciones de cumplimiento, requerimientos de DIMAR, FONTUR, CORALINA, Ministerio del Interior, Oficina Asesora Jurídica y demás entidades competentes.

No obstante, algunos temas requieren continuidad, validación y seguimiento prioritario por parte de la administración entrante, especialmente aquellos relacionados con cifras oficiales de ejecución, cierre presupuestal, contratación vigente, avance de metas, proyectos de infraestructura, política pública turística, observatorio turístico, procesos judiciales, consulta previa, bienes públicos turísticos, inventarios, archivos y soportes documentales.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante mantener la continuidad de las acciones de promoción y posicionamiento del destino, fortalecer el observatorio turístico, culminar la ruta de la política pública turística, priorizar infraestructura turística y recuperación de playas, garantizar la continuidad de servicios sensibles como salvavidas, atención prehospitalaria, inspección turística y atención al visitante, y actualizar permanentemente las matrices presupuestales, contractuales y de seguimiento de metas.

14. Acciones sugeridas para la administración entrante

1. **Revisar el estado contractual de la Secretaría** .Se debe actualizar la matriz de contratos vigentes, adicionados, prorrogados, vencidos y próximos a finalizar, con énfasis en servicios sensibles para la operación turística, tales como salvavidas, atención prehospitalaria, inspección, apoyo administrativo, baños públicos, mantenimiento y actividades de promoción.
2. **Actualizar la matriz de proyectos de inversión.** Se recomienda consolidar por cada proyecto el BPIN, objeto, presupuesto, avance físico, avance financiero, productos entregados, dificultades, saldos, contratos asociados, responsables, pendientes y riesgos.
3. **Definir la ruta de continuidad de la política pública turística y del observatorio turístico departamental.** Estos instrumentos son estratégicos para orientar la planeación sectorial, medir el comportamiento turístico, fortalecer la toma de decisiones y consolidar información confiable sobre visitantes, oferta, demanda, sostenibilidad, competitividad y capacidad de carga.
4. **Garantizar continuidad de la promoción turística.** Se recomienda preparar un plan de continuidad para campañas digitales, ferias, activaciones, ruedas de negocio, fortalecimiento de la marca destino, producción de contenidos y articulación con FONTUR, SENA, ANATO, aerolíneas, gremios, operadores, medios de comunicación y actores locales.
5. **Priorizar infraestructura turística y espacios de alta afluencia.** Debe mantenerse seguimiento a proyectos de infraestructura, recuperación de playas, constitución del proceso de señalización turística, baños públicos, muelles, puntos de información turística, accesibilidad, mantenimiento de espacios turísticos y condiciones de seguridad para residentes y visitantes.

6. **Dar continuidad al proceso de digitalización de la Tarjeta de Turismo.** Se recomienda hacer seguimiento a la definición del marco normativo aplicable, responsabilidades institucionales, obligaciones de las aerolíneas, plan de contingencia, habilitación de pagos mediante tarjeta de crédito, herramientas de validación de códigos QR, soporte técnico, capacitación a actores involucrados y programación de nuevas reuniones de seguimiento. Este proceso debe mantenerse articulado entre Secretaría de Turismo, OCCRE, TIC, Hacienda, Gobernación, operador tecnológico y aerolíneas.
7. **Hacer seguimiento prioritario al proceso Cotton Cay.** Se recomienda mantener como asunto estratégico el seguimiento al Muelle de Lancheros – Cotton Cay, dada su relación con consulta previa, acuerdos protocolizados, administración de un bien público, operación turística, concesión marítima DIMAR, requerimientos de FONTUR, pólizas, mantenimiento de infraestructura y posibles riesgos jurídicos, fiscales, técnicos y comunitarios. Debe actualizarse la matriz de acuerdos, responsables, avances, soportes y actuaciones pendientes.
8. **Validar procesos administrativos, consultas previas, acciones populares y acciones de cumplimiento.** Se recomienda solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la actualizada con el estado procesal de cada acción, sentencia, consulta previa o requerimiento, incluyendo actuaciones posteriores, respuestas recibidas, audiencias programadas, responsables designados y soportes pendientes.
9. **Consolidar soportes de procesos especiales.** Deben organizarse carpetas digitales y físicas para los procesos relacionados con Sentencia T-333 de 2022, Cayo Bolívar PROY-01437, acciones populares sobre litoral, Johnny Cay / Rocky Cay, lecho marino, vertimientos, Cotton Cay, CARIBETIC y demás asuntos con incidencia en la Secretaría.
10. **Diferenciar competencias institucionales.** Se recomienda precisar en cada proceso si la Secretaría de Turismo actúa como responsable directa, coadyuvante, articuladora, supervisora, convocante o dependencia de apoyo. Esto es especialmente importante en asuntos técnicos ambientales, marítimos, sanitarios, estructurales o judiciales cuya competencia principal puede recaer en CORALINA, DIMAR, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Servicios Públicos, OCCRE, Jurídica u otras entidades.
11. **Documentar las acciones de sostenibilidad y cultura turística.** Las jornadas de ornato, limpieza, sensibilización ambiental, campañas de manejo de residuos, actividades en playas, cayos y muelles deben mantenerse documentadas con actas, fotografías, listados de asistencia, reportes de residuos recolectados, aliados participantes y resultados obtenidos.
12. **Fortalecer el control y formalización de prestadores turísticos.** Se recomienda continuar las acciones de inspección, asistencia técnica, sensibilización, legalidad, formalización y seguimiento a prestadores, incluyendo la revisión de casos que puedan requerir actuaciones frente al Registro Nacional de Turismo, siempre con soporte técnico y jurídico suficiente.
13. **Mantener articulación con entidades nacionales y territoriales.** Se recomienda preservar la relación institucional con FONTUR, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo, SENA, ANATO, CORALINA, DIMAR, Ministerio del Interior, OCCRE, aerolíneas, gremios turísticos, comunidad raizal y operadores locales.

14. **Coordinación RNT:** Se recomienda a la administración entrante fortalecer la coordinación del Registro Nacional de Turismo, garantizando la continuidad del procedimiento de verificación previa establecido en el Decreto Departamental No. 0031 de 2026. Para ello, se debe mantener actualizada la base de datos de prestadores de servicios de alojamiento, hacer seguimiento a la vigencia de requisitos, documentar los conceptos favorables o desfavorables emitidos, articular información con Cámara de Comercio, FONTUR, Secretaría de Salud, Planeación, CORALINA y demás entidades competentes, y conservar soportes organizados de cada trámite. También se recomienda revisar y fortalecer la matriz de control que permite identificar prestadores con documentos vencidos, solicitudes pendientes, requisitos por subsanar, conceptos emitidos, observaciones reiteradas y posibles casos que requieran actuaciones de inspección, vigilancia o reporte a las autoridades competentes.
15. **Mantenimiento de los puntos de información turística:** Se recomienda gestionar ante la Secretaría de Infraestructura el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de información turística, teniendo en cuenta que dicha dependencia es la responsable de ejecutar los recursos destinados para estos fines.
16. **Consulta previa y concesiones marítimas:** Debe dejarse constancia de que la Secretaría de Gobierno es la dependencia encargada de liderar los procesos de consulta previa y custodiar las respectivas actas. Asimismo, ha sido delegada para gestionar las concesiones marítimas, por lo que deberá realizar seguimiento oportuno a aquellas próximas a vencer y adelantar los trámites correspondientes ante la Dirección General Marítima —DIMAR—.
17. **Seguimiento a acciones populares:** La participación en las audiencias y el seguimiento de las acciones populares son liderados por la Oficina Asesora Jurídica. La Secretaría de Turismo deberá suministrar oportunamente la información técnica o administrativa que le sea requerida.
18. **Uso del gestor documental Control Doc:** Se recomienda mantener el uso riguroso del sistema Control Doc, práctica que ha permitido conservar la trazabilidad de los memorandos y oficios internos y externos, así como facilitar el seguimiento y la consulta de las actuaciones adelantadas por la dependencia.
19. **Revisión periódica de actos administrativos:** La Secretaría de Turismo cuenta con actos administrativos de especial relevancia que deben ser evaluados anualmente para determinar la necesidad de modificarlos, actualizarlos o mejorarlos. Entre ellos se encuentran el Decreto 0031 de 2026, relacionado con el Registro Nacional de Turismo; el Decreto 0205 de 2026, que modificó los horarios de las playas; y el Decreto 0048 de 2026 mediante el cual se establecen las fechas de cierre del complejo Acuario y White Watta.
20. **Secop II:** Se recomienda de forma periódica revisar los contratos celebrados por la Secretaría de Turismo a través de la plataforma Secop II y efectuando oportunamente el cargue de los documentos en los módulos correspondientes. Es importante dar por terminados aquellos procesos cuyo plazo de ejecución ha expirado, siempre que se encuentre cargada toda la información que a ellos pertenezca.

MATRICES INFORMATIVAS

1. Relacion de procesos contractuales supervisados por la Secretaría de turismo desde el año 2024

- Vigencia 2024

Numero de proceso	Objeto	Recursos
CO1.PCCNTR.6770429	Prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos consistentes en coadyuvar la producción del cortometraje rodrigo branquias, como estrategia para la promoción y fortalecimiento de la posición competitiva del destino en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	\$ 50.000.000 Recursos Propios
Convenio FNTTP-2024-091	Convenio FNTTP-2024-091 Ejecutar un plan de medios en canales digitales, pantallas de aeropuertos y Tv regional" y "Realizar un (1) viaje de familiarización durante hasta cuatro (4) días, con hasta ocho (8) periodistas y/o influenciadores en el marco del Festival Ethnic Roots".	\$ 91.171.731 Gestión - Fontur
Convenio FNTTP-2024-155	Desarrollar estrategias de promoción turística de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como destino turístico, biodiverso y cultural para posicionamiento y reactivación del departamento insular.	\$ 379.586.968 Gestión - Fontur
CO1.PCCNTR.5981336	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar actividades de apoyo logístico tendientes al desarrollo de acciones de promoción turística y cultural del departamento archipiélago Workshop REMA 2024 (Cali)	\$ 482.389.344 Recursos propios y aporte en contrapartida
CO1.PCCNTR.6583963	Contratar la prestación de los servicios, la logística, los bienes y suministros requeridos para garantizar la participación del departamento de san Andrés, providencia y santa catalina en la feria denominada Colombia son las regiones.	\$86.034.597 Unidad ejecutora: Secretaría General
CO1.PCCNTR.6655532	Contratar los servicios requeridos para apoyar, visibilizar y potencializar a los actores del turismo comunitario local impulsando la cultura, generando beneficios económicos tanto para la	\$ 347.629.880 Unidad ejecutora: Secretaría General

	comunidad como para el archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina isla, mediante la asistencia a la feria gastronómica "sabor barranquilla".	
CO1.PCCNTR.6754617	Prestación de servicios para la participación del archipiélago en la feria travel expo 2024 durante los días 12, 13 y 14 de septiembre, fortaleciendo, promoviendo y exaltando nuestra diversidad cultural a través de la música y la gastronomía	\$ 96.252.000 Unidad ejecutora: Secretaría General
Convenio Fontur	WTM LATAM 2024 (Sao Paulo Brasil)	Gestión Fontur
Convenio Fontur	Feria FIT Argentina 2024 (Buenos Aires)	Gestión Fontur
CO1.PCCNTR.6392823	Prestación de servicios para el diseño y restauración artística del letrero I Love San Andrés ubicado en la peatonal de Spratt Bight, y dos letreros I Love SAI ubicados en el sector del Cove y la peatonal de Gennie Bay de San Luis	\$ 82.500.000
CO1.PCCNTR.7021506	Contratar la asesoría y desarrollo de estrategias para fortalecer e implementar efectivamente la marca región, en aras de establecer y afianzar la identidad de la isla de san Andrés	\$ 590.000.000
CO1.PCCNTR.7044429	Contratación de servicios de apoyo logístico para la implementación del programa nacional colegios amigos del turismo (CAT) a través actividades de sensibilización y capacitación en campo, dirigidas a estudiantes de instituciones educativas de san Andrés y providencia, conforme a la ficha técnica	\$ 44.351.500
CO1.PCCNTR.7050735	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y logísticos tendientes a fortalecer la competitividad del departamento archipiélago, a través de procesos de formación dirigidos a los prestadores de servicios turísticos y vendedores ambulantes, mejorando la calidad del servicio a turistas y residentes en el archipiélago	\$ 509.850.000
CO1.PCCNTR.7090558	Prestación de servicios para desarrollar acciones de fomento turístico y fortalecimiento de la cultura del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina en el foro CILAC 2024	\$867.000.000

- **Vigencia 2025**

CO1.PCCNTR.7545207	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para garantizar el desarrollo de acciones de promoción turística y cultural del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, en el lanzamiento de la marca región, vitrina turística anato 2025, bajo el lema "Colombia abierta al mundo". Y la feria rema en Cali	745.500.000 Recursos propios y en contrapartida.
CO1.PCCNTR.8590637	Contratar la prestación de servicios, el acompañamiento integral, bienes y demás requerimientos necesarios para garantizar la participación del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina en la feria denominada 'Colombia, son las Regiones', con el propósito de visibilizar, fortalecer y promover la diversidad cultural, artesanal y los actores del turismo comunitario del territorio, resaltando la identidad raizal y las tradiciones que representan al archipiélago.	\$ 117.258.300

2. Calendario de ferias nacionales e internacionales:

Evento	Mes
FITUR Madrid – Gestión con Procolombia	Enero
Anato (Bogotá)	Febrero / Marzo
Rema (Cali)	Febrero / Marzo
WTM Brasil	Abril
Seatrade (Miami)	Abril
Colombia son la Regiones (Bogotá)	Julio
Sabor Barranquilla (Barranquilla)	Agosto
Congreso Gastronómico de Popayán	Septiembre
Colombia Travel Expo (Medellín)	Septiembre/Octubre
FIT Argentina	Septiembre

3. Pólizas o concesiones a vencerse

MUELLE	OBSERVACIONES
COTTON CAY	Tiene concesión vigente hasta el 26/DIC/2027.
PORTOFINO	No cuenta con concesión marítima.

TONINOS	Concesión vencida desde el 09/MAR/2014.
CASA DE LA CULTURA	No cuenta con concesión marítima.
COVE	Tiene concesión vigente hasta el 20/NOV/2024.
MUELLE PILO AVILA (German Ávila Tovar) MUELLE HOTEL SUNRISE	Concesión vencida desde 27/MAY/2008 Concesión vencida desde 08/JUN/2001
MUELLE CLUB NAUTICO	Concesión vencida desde 18/ENE/2015
MUELLE NENES MARINA	Concesión vencida desde 10/MAY/2012
MUELLE HOTEL ACUARIO	Concesión vencida desde 18/NOV/2015

Atentamente,



RICARDO ALFONSO CAMACHO CADAVID

Nota: Manifiesto mi entera disposición de compartir toda la información y documentación que sea requerida por la Secretaría de Turismo y que se encuentre en mi poder o conocimiento, para que así, la dependencia logre dar eficaz continuidad a la gestión gubernamental.